



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 230

Pág. 1

**ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles 18 de noviembre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000934) 2
- Sobre fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001030) 6
- Sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel el crédito público. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/001213) 11
- Sobre medidas de impulso al desarrollo digital. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/001339) 16
- Sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual Orden ETD/348/2020 que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001366) 20

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 2

| | |
|---|----|
| — Relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001389) | 24 |
| Votaciones | 28 |

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE BANDA ANCHA EN LAS ZONAS RURALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000934).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital conforme al orden del día que, como saben ustedes, es tramitar un total de seis proposiciones no de ley. Vamos a comenzar por la primera de ellas, que es del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales y que va a defender la diputada doña Ángeles Marra, que tiene la palabra.

La señora **MARRA DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta PNL con un objetivo muy claro: queremos que la conectividad sea la palanca de vertebración económica, social y territorial del país, para impulsar la conectividad en el rural y para que esa conectividad alcance al cien por cien de la población y que España mantenga y refuerce su liderazgo europeo en infraestructuras de conectividad. Se trata, señorías, de dignificar nuestros pueblos, de garantizar justicia social para mejorar el bienestar de todas las personas. Para ello, la conectividad es una pieza fundamental en la digitalización. Si en el pasado fueron las infraestructuras viarias las que impulsaron el desarrollo y el crecimiento de los países, hoy en día es la conectividad la que posibilita que los datos fluyan y las personas se conecten en su vida cotidiana, colaboren y trabajen allá dondequiera que estén.

Estamos ante una cuarta revolución, la de la digitalización, una revolución digital que el Grupo Parlamentario Socialista considera que debe centrarse en las personas. Tenemos que asegurarnos de que nadie se quede atrás en este proceso de transformación que lo está cambiando todo, en especial en estos momentos de pandemia que nos está tocando vivir y en los que más que nunca es prioritario asegurar la conectividad y la red de telecomunicaciones para que la conectividad alcance al cien por cien de la población. Este es también el firme compromiso del Gobierno de España con la digitalización, en especial la digitalización en el rural: atajar la brecha entre el mundo rural y el urbano asegurando igualdad de oportunidades, oportunidades enormes que abre la transformación digital en el medio rural porque, señorías, reitero, tenemos que dignificar el rural y tenemos que dar respuesta al reto demográfico.

España se sitúa en unos puestos de vanguardia a nivel mundial en cuanto a índices de disponibilidad de infraestructuras de conectividad; contamos con la red de fibra más extensa de Europa y estamos entre los países más avanzados de la OCDE. De hecho, el 45% de la población de zonas rurales en España cuenta con fibra óptica; son cifras que duplican la media europea y superan la media de cobertura de Francia, 43%, Alemania, 10,5%, Reino Unido 10%, pero no podemos conformarnos. El Grupo Parlamentario Socialista considera que esto no es suficiente y no lo es, señorías, porque el avance en el despliegue de infraestructuras dista de ser uniforme en todos los territorios. Las capacidades de conexión en el medio rural son distintas a las de la media de España y no se tiene una cobertura de igual calidad para todos los ciudadanos. Por tanto no nos conformaremos, señorías, hasta que esta conectividad alcance al cien por cien de la población. En el último año los avances por parte del Gobierno de Pedro Sánchez han sido espectaculares para desarrollar las capacidades de conexión en el medio rural. Gracias al Plan 800 MHz, impulsado por el Gobierno de España, la cobertura de velocidad de la población que vive en zonas rurales se incrementó en más de treinta puntos, alcanzando al 94% de la población, y beneficiando a aquellas provincias que menor cobertura tenían hasta ahora, como, por ejemplo, Zamora, Lugo, Ávila o bien Segovia, entre otras. Para el caso de los 100 megas el incremento en zonas rurales ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 3

sido de doce puntos, pasando de 38 a 49,8, mientras que la tecnología LTE ya alcanza el 98,8%. Además, gracias al Plan PEBA, de banda ancha de nueva generación, la apertura de velocidad ultrarrápida alcanza ya el 75,29% en zonas rurales, lo que supone reducir a la mitad la diferencia de cobertura entre zonas rurales y el resto del territorio. Un Plan PEBA de nueva generación, señorías, mediante el que recientemente el Gobierno publicó una nueva convocatoria de ayudas de extensión de banda ancha de nueva generación para el periodo 2020-2022, con el objetivo de contribuir a una mejor cohesión territorial y a reducir la brecha digital en zonas sin cobertura actual, de redes de nueva generación, las conocidas como zonas blancas.

Este Gobierno está trabajando muy duro para recuperar el tiempo perdido, tras años de Gobierno del Partido Popular que abandonó o dio la espalda a la España despoblada, abandonando la España interior, porque el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de Rajoy, no impuso las obligaciones de cobertura a los operadores que fueron aprobadas ya en el año 2011, y tuvo que ser precisamente el Gobierno de Pedro Sánchez el que afrontara esta tarea. El compromiso de este Gobierno, el compromiso del Grupo Socialista es firme con la digitalización y la conectividad para que esta llegue al cien por cien de la población.

Muestra de ello también es que el Gobierno de España ha presentado en esta semana el plan para la conectividad de personas, empresas y territorios, que tiene un horizonte temporal hasta el año 2025 y que tiene ya un presupuesto asignado de 583 millones de euros en el año 2021, en el marco de la Agenda España Digital 2025. Contiene actuaciones en dos grandes áreas: conectividad para todos, con medidas para avanzar hacia el cien por cien de cobertura de cien megas para toda la población, en especial con actuaciones en el rural; y conectividad para transformar la economía, con medidas para impulsar la conectividad de las empresas, especialmente de las pymes. Este plan de conectividad reforzará los esfuerzos anteriores que ha realizado el Gobierno de la mano de los operadores privados, a los que desde aquí quiero agradecer todo su esfuerzo en estos meses de pandemia, para que realicen despliegues de banda ancha fija, fundamentales, de fibra óptica hasta el hogar, en zonas rurales y poco pobladas, con la intención de extender también la cobertura de redes de 4G al cien por cien de la población.

Señorías, tenemos que ser consecuentes y responsables, porque convendrán conmigo en que si realmente se quiere llegar al cien por cien de la población y se quiere extender esa conectividad a zonas rurales es fundamental aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, que es el instrumento que permite materializar lo que aquí planteamos, que es un plan de conectividad para que esas acciones se puedan ejecutar. De hecho, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 tienen como prioridad avanzar como nunca en la inaplazable transformación digital de España, de su economía y su sociedad. Unos presupuestos que constituyen una oportunidad única de aprovechar fondos europeos para orientarlos a la digitalización, para atajar la brecha digital entre el medio rural y el urbano, asegurando la igualdad de oportunidades, para crear condiciones de vida y trabajo dignas en el rural. Esta es la voluntad de este Gobierno y la del Grupo Parlamentario Socialista; en definitiva, la voluntad de dignificar el rural.

Por todo ello, señorías, les pido el apoyo a esta PNL.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marra.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Rodrigo Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Estimadas señorías, permítanme una breve reflexión antes de pasar a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Señorías, la proposición que el Grupo Socialista nos trae hoy aquí parece de sentido común, y muy probablemente estemos todos de acuerdo en el fondo de la misma, pero lo que no es de sentido común es el rodillo totalitario e ideológico que este Gobierno social-comunista está imponiendo a la sociedad española y que tras los acuerdos alcanzados con los secesionistas y los herederos de ETA no puede mantenernos asépticos. Desde muy pequeño me educaron para cumplir con las obligaciones que la vida te va exigiendo: cuando estás estudiando, si no cumples los objetivos, suspendes; cuando trabajas, si no rindes, te despiden; cuando mientes, te castigan. Pero lo que nunca imaginé fue vivir lo que estoy viviendo en esta Cámara, y es todo lo contrario a lo que a mí me enseñaron. Por ello, apelo a las conciencias de sus señorías para que tengan presentes los valores en los que fuimos educados y los riesgos que encierra esta dictadura encubierta que se llevará por delante nuestros valores, nuestros principios y el don máspreciado de todos, por el que fuimos creados, que es la libertad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 4

La proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en la que nos plantea la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en zonas rurales, la hace en términos generalistas, sin concretar ni entrar en detalle. Por ello este grupo parlamentario ha presentado una enmienda que mejora la proposición del Grupo Socialista en cuanto a la parte dispositiva, marcando fechas concretas y dentro del Plan España Digital 2025, que el mismo Gobierno ha lanzado aprovechando los Fondos *Next Generation*. Estamos todos de acuerdo en la urgencia de articular España e impulsar una transformación digital como palanca fundamental para realizar el crecimiento económico, el aumento de la productividad y llegar, cómo no, a una cobertura del cien por cien en todo el territorio nacional. Y debemos marcarnos una fecha no más lejana de 2023, es decir, priorizar ahora mismo que todo el territorio nacional tenga una cobertura del cien por cien antes de finalizar 2022. Y no lo decimos como una ensoñación, sino como una necesidad imperiosa en estos momentos de crisis donde el peso de la conectividad es fundamental para cualquier población. El mismo Plan España Digital 2025 recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones articuladas en diez ejes estratégicos, y el primero de ellos expresa lo siguiente: garantizar una conectividad digital adecuada para el cien por cien de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, pero pone como meta 2025, con una cobertura de 100 megabits.

También el Gobierno ha sacado el programa de extensión de banda ancha que ampliará la cobertura a más de 650 000 hogares y empresas y solamente llegará al 93 % de la población. Este grupo parlamentario lo que solicita, y por ello ha presentado la enmienda, es que se intente llegar a ese cien por cien de la población, y lo decimos poniendo un pequeño ejemplo, porque durante la pandemia solamente en Castilla y León hubo más de 10 000 alumnos que tuvieron problemas de conexión, y esto es algo que no nos podemos permitir y alargar hasta 2025, sino que debe ser inmediato.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez Revuelta.

¿Qué grupos parlamentarios desean fijar posición al respecto? **(Pausa)**.

Por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Ustedes lo dicen en su PNL, y es que el informe del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la cobertura de la banda ancha de España decía que las redes de 30 megabits por segundo ya alcanzaban al 94 % de la población española y las redes ultrarrápidas al 84 % de los habitantes. Parece que esto significa que la brecha en las zonas rurales se ha reducido en el último año; este informe indica, además, por un lado, que la brecha digital se ha reducido en las zonas rurales y que la velocidad parece que es la asignatura todavía pendiente.

Nosotros vamos a votar favorablemente a la PNL porque se trata de dar una directriz en línea con las palancas europeos, que también se recogen en los Presupuestos Generales del Estado para que el Gobierno siga apostando por eliminar esas denominadas zonas blancas, núcleos poblacionales que muchas veces están aislados, rurales, en los que no existen infraestructuras de telecomunicaciones, entre otras cosas también porque carecían de atractivo inversor para algunos operadores, y esto podría hacer que aumente la brecha de in conectividad con respuesta a localidades con mayor población. Por eso creemos que es necesario incentivar el despliegue de la banda ancha en todas estas zonas.

Desde nuestro punto de vista parece oportuno un replanteamiento y una acción política decidida que aborde la pretensión de dotar de conectividad, siguiendo los objetivos de la Comisión Europea, que se apoye en la capacidad de despliegue de las operadoras y que asegure su disponibilidad a toda la sociedad poniendo unos márgenes de precios también asequibles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Les pido por favor que dadas las circunstancias de que todos llevamos mascarilla, que hace que se entienda mal, procuren que el micrófono esté lo más dirigido hacia ustedes. Yo lo intento también porque realmente a veces escucha un poquito mal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Vamos a votar a favor de esta PNL porque creemos que la conectividad, sin llegar a dudas, es una condición sin la cual no se entiende una estrategia contra la despoblación en este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 5

siglo XXI. Sin embargo, la banda ancha es un medio para conseguir un fin y no es, en ningún caso, la condición suficiente para luchar contra la despoblación. Debemos garantizar unas condiciones que de verdad incentiven la implantación de la nueva población en territorios despoblados, que acerquen esos servicios a los ciudadanos y que no se sientan españoles de segunda. Por ello, proponemos que, aparte de centrarnos en la cobertura de la banda ancha, sus señorías pongan en marcha el estudio de la fiscalidad rural, porque necesitamos apoyar a empresas y familias que deciden vivir en estos entornos. Debemos digitalizar la Administración y también el tejido empresarial para que la presencialidad cada vez sea un factor menos determinante para nuestros empresarios y trabajadores en estas zonas rurales; debemos dotarlas también de servicios educativos y sanitarios de calidad, como los habitantes de esas zonas merecen. En definitiva, creemos que es importante, por supuesto, garantizar la conectividad pero también pensando que en cuanto esa red de banda ancha esté terminada existan empresas, ciudadanos y administraciones que se puedan conectar entre sí allí. Si conseguimos eso, significará que se ha conseguido el objetivo final que todos buscamos, entiendo, que es frenar la despoblación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra su diputado don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. En realidad quería aprovechar la oportunidad que nos da la discusión de esta PNL para introducir algunos elementos de reflexión, dado que por lo demás el contenido de la misma yo creo que lo podemos dar transversalmente por bueno, puesto que lo que propone el texto, no como creo que decía antes el diputado de VOX, es difícilmente rebatible desde el punto de vista del sentido común.

Dando por hecho que mi grupo parlamentario va a apoyar esta PNL, quiero introducir, como digo, algunos elementos de reflexión. El primero de ellos tiene que ver con el proceso de extensión de la banda ancha a lo largo de nuestra piel de toro, y lo cierto es que esa extensión ha venido sostenidamente creciendo a lo largo de los últimos años; ciertamente en los últimos dos años esa tasa de crecimiento digamos que se ha disparado, pero también es cierto que durante el Gobierno de Mariano Rajoy ya hubo un avance importante en extensión de banda ancha en nuestro país. Sin embargo, y aquí es donde viene el pero, seguimos con un problema de despoblación creciente que no se soluciona. Por tanto, y sin ánimo de coincidir demasiado con mi compañera María Muñoz, en lo que sí estoy de acuerdo con ella es en que no es suficiente con extender la banda ancha para eliminar los problemas del mundo rural y la despoblación que sufre gran parte de nuestro territorio. En este sentido creo que no solo hay que apelar a servicios fundamentales, como decía la diputada Muñoz, sino que quizá tendríamos que empezar a pensar que la digitalización va mucho más allá de colocar canutos, como se dice en el argot de las telecomunicaciones, es decir, no basta solo con hacer *hardware*, hay que invertir también en *software*, y ahí es donde me parece que tenemos un retraso importante con respecto a nuestros socios europeos, puesto que por lo demás, como bien se ha dicho antes aquí, España, en términos de cobertura de banda ancha rural está muy por encima de la media europea, y vuelvo a insistir, sin embargo estamos como estamos. Por tanto claramente eso no es suficiente y ni siquiera llegando al cien por cien de cobertura, que se espera llegar en algún momento de estos próximos años, me temo que será suficiente para paliar el problema que tenemos en las zonas rurales si no afrontamos todo el resto de frentes que impiden, digamos, un desarrollo más o menos equitativo de esas zonas. Yo apunto ahí, por ejemplo, a la importancia de empresas públicas tan importantes como Correos, a la necesidad de que haya buenas infraestructuras logísticas que permitan acceder no solo a productos y servicios, como decía antes la señora Muñoz, sino también a otro tipo de elementos que hacen que estas personas se inserten en el tejido productivo español de una forma más natural.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Luis Pedreño.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, presidente.

Nos encontramos hoy con un plan del Grupo Socialista para garantizar la cobertura de banda ancha en zonas rurales. Es triste escuchar esto aquí hoy, porque en el año 2018 ya se elaboró el Plan 300x100,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 6

que antes comentaba la diputada socialista, por el cual en el año 2021 iba a estar cubierto con banda ancha el cien por cien del territorio español; es decir, que esto que ha comentado de que el Grupo Parlamentario Popular abandonó al ámbito rural desde luego no es así. Pero hay una cosa importante, que es una contradicción. Ha estado hablando sobre las bondades de la Agenda España Digital 2025, pero es que en esa Agenda Digital 2025, que ya veremos cómo se ejecuta, ya está ese plan de cobertura. Entonces, si ya está ese plan de cobertura no entiendo es por qué estamos hoy debatiendo una proposición no de ley sobre impulsar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales cuando ya está en un plan del Gobierno que sostienen ustedes. Por otro lado, hay otra contradicción añadida y es, precisamente, el Plan PEBA, Plan de extensión de banda ancha, que se ha resuelto este año, recientemente, en el mes de octubre, que ha dejado a muchas provincias de España sin poder acceder a las ayudas para cubrir con banda ancha las zonas más despobladas. Eso entra en absoluta contradicción con ello.

Lo que hemos hecho, de entrada, es presentar algunas actuaciones que sean efectivas. Una, en los Presupuestos Generales del Estado, enmendar el articulado para que haya un plan prioritario y urgente en ese plan de conectividad dentro de la Agenda Digital España 2025 que se anuncia, que ya veremos cómo se resuelve, no tengo mucha confianza, desde luego, para que se prioricen las actuaciones en los municipios que sean más dispersos y que tengan una menor densidad de población. Estaremos atentos a ver cómo se pronuncia el Grupo Socialista cuando haya que votar esas enmiendas.

Por otro lado, los fondos europeos para la conectividad, los fondos del aplauso al señor Sánchez. Estos fondos, 883 millones de euros, van a ser los encargados del Plan de conectividad de banda ancha en España. Si no vienen esos fondos, si se bloquean esos fondos europeos ese Plan de conectividad no se va a ejecutar en ningún kilómetro de los que se pretenden. Por tanto, esta proposición no de ley no es un plan B en el caso de que no vengan los fondos. Si hubieran seguido con el plan del Gobierno del Partido Popular, el Plan 300x100 hoy estaríamos hablando de una España prácticamente conectada y con una reducción drástica de la brecha digital, por lo menos en lo que a cobertura de banda ancha se refiere.

En cualquier caso, por terminar, aunque realmente esta proposición no de ley no va a tener un efecto real, habida cuenta de que ya hay un plan de Agenda Digital, nosotros la apoyaremos y en cualquier caso seguiremos planteando iniciativas para que de una manera efectiva se pueda cumplir este objetivo, por lo menos por nuestra parte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedreño.

Señora Marra, tiene la palabra para pronunciarse sobre la enmienda del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **MARRA DOMÍNGUEZ**: señor Presidente, no la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— SOBRE FOMENTAR Y GARANTIZAR EL COMERCIO ELECTRÓNICO, ESPECIALMENTE EN ÉPOCA DE CRISIS Y PANDEMIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001030).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, que pretende fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias, que va a defender el diputado señor Cortés.

Tiene la palabra.

El señor **CORTÉS CARBALLO**: Buenas tardes a todos, señorías.

Aunque ya se presentó hace varios meses esta PNL y la debatimos ahora, sin embargo lamentablemente vuelve a estar de máxima actualidad con esta segunda ola. El comercio electrónico ha crecido exponencialmente en los últimos años, pero precisamente con esta pandemia ya se ha disparado a nivel de todas las empresas. Si en el año 2019 hablábamos 12 000 millones de ingresos, se prevé que este año se pueda llegar a más de los 30 000 millones de ingresos directamente vinculados a las ventas por comercio electrónico. Les daré algún dato. El sector de alimentación durante la pandemia ha crecido un 218 %; el sector de la belleza ha subido un 31 %; el material deportivo, con motivo del confinamiento, ha crecido un 22 %; el material escolar se incrementó nada menos que un 84,8 %; las farmacias han multiplicado por veinticinco su volumen de ventas en transacciones comerciales online, y sin embargo la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 7

moda ha caído. Podría parecer que está creciendo en nuestro país el comercio electrónico, cuando efectivamente el gap que teníamos con otros países, como bien se ha planteado, era amplio. Sin embargo, si nos vamos al detalle y observamos qué tipo de empresas son las que están vendiendo, observamos, por un estudio que ha hecho el Instituto Nacional de Estadística con respecto al uso de las TIC y el comercio electrónico, que solamente el 9,5% de las empresas con menos de diez trabajadores vende por Internet. Ese dato podría ser relevante o no, pero si además decimos que el 95% del sector empresarial en España son precisamente empresas de menos de diez trabajadores, llegamos a la conclusión de que realmente los que han ampliado sus ventas de forma drástica en comercio electrónico han sido las grandes compañías de este país. Por tanto, nos estamos dejando en el camino prácticamente al 95% del sector productivo.

La enmienda que propone el Grupo Socialista de que deberían estar dentro de un plan de acción coordinado desde varios ministerios. Les anticipo que no vamos a aceptarla porque básicamente lo que ustedes hacen es rehacer entera la PNL y simplemente lo que acabamos de esbozar en esta PNL son acciones concretas y no llevárnoslas a un plan futuro que haya que desarrollar, porque la realidad es que las necesidades son hoy, en esta segunda ola, y no podemos dejarlo a un plan futuro que se desarrolle, se negocie, etcétera. Como bien se decía, si algo quieres que no salga crea una comisión. Pues esto es algo parecido, si no quieres que salgan medidas ponte a hacer un plan a equis años.

Nosotros proponemos en la iniciativa una serie de medidas que les leeré por encima. Estamos hablando de cosas tan simples como mantener el flujo de actividad comercial *online* ante el cierre de los comercios físicos en situaciones de crisis o pandemia; básicamente que se permita que se siga distribuyendo el *delivery*, a pesar de que haya confinamiento y que haya toques de queda, por lo menos en unas horas ampliadas. Fomentar sectores en auge como las farmacias y los supermercados, dar oportunidad a que se siga vendiendo *online* en este tipo de establecimientos. Promocionar la venta *online* en los pequeños comercios para que puedan seguir vendiendo sus productos en situación de crisis o pandemias, que es lo que les decía, que solamente los grandes son los que están vendiendo. Promocionar la venta *online* de productos perecederos para dar salida a los stocks, esto quizá se haya normalizado un poco en esta segunda ola, puesto que la experiencia de la primera supuso bastante pérdida de *stocks*, pero aún así deberíamos seguir fomentándolo. Garantizar los puestos de trabajo activos y salarios para que de alguna manera el comercio electrónico pueda ser una salida para esas empresas que tienen que cerrar antes o simplemente que no pueden abrir. Incentivar físicamente la inversión en el desarrollo tecnológico. Impulsar iniciativas y acciones que fomenten el *e-commerce*, o sea, permítase que se pueda financiar la compra de dispositivos, incluso el desarrollo de web o el desarrollo de plataformas logísticas para apoyar al pequeño comercio. Realizar campañas de mentalización; esto es muy importante, no solamente es un problema económico, no solamente es un problema de conectividad, como se ha hablado aquí, sino sobre todo un problema de mentalidad, hay muchos comercios que aún no tienen claro cómo pueden vender y qué supone vender en Internet. Redefinir los perfiles profesionales, y si a eso le sumamos que no hay mentalidad y encima los empleados de ese establecimiento no tienen la formación adecuada para poder gestionar pedidos, publicidad *online*, etcétera, agrava mucho más la entrada de estos comercios en el mercado *online*. Por último, incluir estrategias de comercio electrónico en los planes de estudio de formación profesional, algo muy ligado al punto anterior, pero que evidentemente deberíamos empezar a fomentar entre todos un nuevo perfil profesional de empleado especializado en venta *online* para que pudiera ir incorporándose a todos los sectores comerciales de nuestro país.

Como ven son nueve iniciativas muy pegadas al terreno, muy de urgencia. Lamentándolo mucho tengo que decir, de nuevo, no a la enmienda del Partido Socialista por lo que les digo, porque hablan de un plan que se negociará con la FEMP, que se hablará, que se cerrará, o sea todo futuro, cuando realmente nos interesa que sea ya, y si puede ser mañana mejor que pasado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña Tamara Raya.

La señora **RAYA DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Quiero decir al portavoz del Grupo Popular que lamento su postura tan radical, porque le comuniqué hace breve tiempo que estamos trabajando en una transaccional porque compartimos la esencia del propuesta, pero hay algunas cosas que se pueden puntualizar o mejorar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 8

De hecho se la haremos llegar a lo largo de la Comisión y si lo estima conveniente al final decide si la acepta o no. Esta es una preocupación que no solo comparte el Partido Socialista, porque es cierto que el sector del comercio viene sufriendo como consecuencia de la crisis originada por el coronavirus, y por ello, ya le digo que estamos de acuerdo en el contenido, en las cuestiones planteadas en su PNL. Además, esta preocupación es también compartida por el Gobierno, y de hecho se está trabajando desde los distintos ministerios en algunas cosas que se plantean.

Somos conscientes de la importancia que tiene el sector comercio. El pequeño comercio genera un empleo de 1 961 300 personas ocupadas en comercio minorista, según los últimos datos de la EPA del INE del cuarto trimestre de 2019, es decir, representa aproximadamente el 10 % del total de ocupados; también somos conscientes de la vertebración que ejerce de la actividad económica de las ciudades con 559 300 establecimientos de comercio minorista que representan el 14,5% del total de establecimientos de la economía española. Por no hablar de la estrecha relación que tienen con el sector turístico y el emprendimiento, así como el efecto que tiene también en zonas rurales contribuyendo a luchar contra la despoblación.

Es cierto que desde la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo, por el Real Decreto-ley 463/2020, como bien decía usted, las ventas a través del comercio electrónico han aumentado de manera exponencial y además lo han hecho con distintos perfiles, gentes que antes por su edad o por que no estaban habituadas a ello han empezado a utilizar el comercio electrónico por necesidad, pero somos conscientes de que esto ha venido para quedarse. Las ventas de las empresas cuya actividad principal es el comercio al por menor, por correspondencia o Internet han aumentado nada más y nada menos que un 52,9% respecto al mismo mes del año anterior. Pero sí quería poner en valor algunas de las medidas que se han tomado, por ejemplo, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que ha puesto en marcha medidas de sostenibilidad del pequeño comercio y que pasan, en primer lugar, por la coordinación con las comunidades autónomas o la guía específica con recomendaciones para las entregas de productos en domicilio, guía de recomendación para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales. Se está trabajando en un plan que recoge distintos puntos, que era lo que nosotros expresábamos en la enmienda, que tiene que ver con la digitalización del sector, la sostenibilidad social y el medio ambiente, el reto demográfico, competitividad y competencia leal en el comercio, capacitación, formación e información y recuperar la confianza y sensibilidad del consumidor. En algunos puntos plantea avances que tienen que ver con el tema de la educación, y quiero manifestar aquí que ya desde el Ministerio de Educación se está trabajando en ampliar el catálogo de títulos de Formación Profesional incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización; diseño de nuevos títulos de Formación Profesional asociados a las nuevas demandas emergentes de los sectores productivos y revisión y actualización del catálogo completo de títulos de Formación Profesional. En el punto 6 de su PNL habla de incentivar fiscalmente la inversión en desarrollo tecnológico e impulsar iniciativas y acciones que fomenten el comercio. En este sentido, hay que aclarar que la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, contiene los siguientes incentivos fiscales que están vinculados a esta actividad innovadora, como es la libertad de amortización para los elementos de inmovilizado material e intangible, afectos a las actividades de investigación y desarrollo, excluidos los edificios; régimen fiscal favorable sobre las rentas procedentes de la cesión de uso o venta de determinados activos intangibles que ya hayan sido creados por la empresa en el marco de una actividad innovadora o la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Es decir, de manera transversal, se está trabajando, más allá de en el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, en los ministerios de Trabajo, de Hacienda y también de Educación. Por eso le decía al principio que estamos sustancialmente de acuerdo con la PNL que ustedes han presentado y a lo largo de la Comisión le haremos llegar nuestra propuesta transaccional.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Raya.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Creo que ya se ha dicho aquí que el e-commerce presentaba una tendencia al alza, lo cierto es que la situación general por la pandemia, el confinamiento y, desde luego, las limitaciones de movimiento han generado nuevos ámbitos en relación con esto. Lo que ha hecho es que aumente, si cabe más, el comercio *online*, porque ya hay datos claros que muestran que durante los últimos meses las ventas *online* han aumentado, como han dicho ustedes. También es cierto que esta herramienta ha beneficiado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 9

más, si cabe, a las grandes empresas que al pequeño comercio, que en muchos casos sin tener esta herramienta —una herramienta que puede facilitarle la venta—, pero que también, no nos olvidemos, les puede conllevar otras cargas para el comerciante, como es el empaquetado y el transporte seguro, que les pueden hacer renunciar a esa herramienta, a pesar de que también les permite continuar ofreciendo sus productos y servicios y que les puede permitir también llegar a un ex público. Entendemos que el comercio local pequeño ahora, y tras la pandemia, se encuentra en una encrucijada que le obliga a acometer una modernización de su modelo de negocio ante el auge del comercio *online* y de los grandes portales de Internet, pero creo que también es necesario apelar a los consumidores para que apuesten por los comercios de proximidad en sus dos variantes, porque como consumidores también creo que tenemos la responsabilidad de elegir qué, cómo y dónde consumimos y, por tanto, decidimos qué tipo de comercio queremos y, en definitiva, qué tipo de sociedad queremos vivir. No porque el comercio tenga este tipo de herramientas va a pervivir, podría llegar acaso a otro tipo de clientes, pero siempre que nosotros estemos dispuestos a comprarles y lo hagamos en menor medida en grandes portales o en cadenas.

Volviendo a la PNL, tengo que decir que las comunidades autónomas están haciendo muchas campañas de concienciación estableciendo ayudas económicas de asesoramiento respecto a estas herramientas y además creo que son las que mejor pueden y conocen la realidad de su tejido comercial. Por tanto, creo que es mejor adoptar medidas concretas y no como a lo mejor está haciendo la PNL que habla de principios rectores, con los que podemos estar de acuerdo, pero no dice muchas cosas concretas, por los verbos que utiliza: promocionar, fomentar y decidir. Por si fuera poco, en su último punto, habla de incluir en los planes de estudio de la Formación Profesional estrategias de comercio electrónico, cuando esta es una competencia que tienen las comunidades autónomas en educación. También hablan de incentivos fiscales que, en el Impuesto sobre Sociedades, ya los hay y, desde luego, nosotros, y también en otras comunidades autónomas en las que tenemos competencia, también los tenemos.

Vamos a ver si llegan ustedes a una transaccional para luego posicionarnos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

Antes que nada quiero señalar que nuestro sentido de voto es a favor de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Querría hacer una reflexión y unos comentarios. Esta proposición no de ley recoge, aunque no explícitamente, los problemas que llevamos arrastrando años en nuestro sistema productivo. Muchos de estos problemas son más de los que nos gustaría, desde luego, a nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos, todos son problemas que están enumerados en esta proposición no de ley y son el resultado de una legislación del tejido empresarial desfasada, poco dinámica y muy encorsetada que ha hecho que nuestro sistema productivo esté formado principalmente por pequeñas y medianas empresas, ya que la ultraactividad de la regulación hace que cualquier otra solución suponga un coste muy elevado para ellas. Esto se produce, porque nuestras empresas no tienen más opciones de financiación que la financiación bancaria, sobre todo, cuando son de pequeño tamaño y esto también sucede, porque las políticas activas de empleo y nuestro sistema educativo no han invertido lo suficiente en herramientas y habilidades digitales como para que nuestros trabajadores y empresarios se encuentren cómodos en ese entorno digital. Esto ocurre también, porque nuestro mercado de trabajo no fomenta la transversalidad de los trabajadores e incentiva a permanecer en una empresa durante toda su vida por miedo a la precariedad y a la incertidumbre. Y podría seguir enumerando los grandes y graves problemas estructurales de nuestra economía, que son los que desde nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos identificamos y siempre proponemos soluciones.

Por ello, no entendemos cómo el Partido Popular, reconvertido al centro moderado y reformista, no hizo nada para solucionarlo en su momento cuando gobernaba, pero tampoco entendemos como el PSOE, que se dedica a hablar de reformas, no ha presentado todavía un plan de estas reformas estructurales para transformar nuestra economía con los fondos europeos. Si los problemas están identificados y las soluciones nos las están diciendo desde Europa, con esas medidas que de verdad incentiven a la economía, no esperemos más, pongámonos en marcha para convertir a esas empresas, a las que alude la proposición no de ley, y que lideren el proceso digital y el comercio *online* de España.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: No, Muñoz. **(Risas)**.
No pasa nada.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. Es evidente, ha sido un lapsus, porque se les distingue perfectamente. Por el Grupo Parlamentario Confederal, tiene la palabra don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidente.

La verdad es que no suele ocurrir en demasiadas ocasiones, pero ciertamente leyendo la parte diagnóstica de la PNL que presenta el Partido Popular, coincido con esa lectura que hacen y con ese diagnóstico, así como con la necesidad de avanzar por determinadas sendas de desarrollo digital y electrónico. Quizá no hay nada como una gran crisis como la que estamos viviendo para que la realidad nos dé de bruce a todos y nos tengamos que poner de acuerdo en sencillamente lo que está delante de nuestros ojos. Por tanto, como digo, coincido en general con ese diagnóstico, con ese largo diagnóstico, pero a la hora de entrar en los resolutivos sí creo que presenta algunos problemas, algunos de los cuales ha señalado ya la diputada Sagastizabal en el turno anterior. Creo que hay que tener cuidado con el diseño autonómico del Estado y con entrar en según qué parcelas, porque eso podría dificultar el propio funcionamiento de las administraciones públicas y porque tenemos que tener en cuenta el contexto legal en el que nos movemos. También me parece que la batería de propuestas que presenta el Grupo Popular en su PNL, algunas son demasiado vagas y otras demasiado precisas; que sean vagas es menos problema, porque en una PNL necesariamente, en la medida en que son guías al Gobierno, puede mantenerse una cierta laxitud en la definición. Me preocupan más otras que quizá le cierran el margen de actuación al Gobierno y, como grupo parlamentario que apoya al mismo, entenderán todas y todos que no queramos cerrar ese margen y permitamos que el Gobierno se pueda mover en unos márgenes un poquito más amplios de actuación. Por lo demás, sabemos —y esto es público— que el Gobierno ya está trabajando en un plan como el que se intuye que se demanda en el texto del Grupo Popular, con lo cual creo que, dadas las circunstancias, el principio es dejar hacer: vamos a ver qué presenta el Gobierno.

En todo caso, no quiero decir con esto que la PNL sea impertinente, porque en realidad es bastante pertinente, en la medida en que el Gobierno está trabajando en esto, es el momento de presentar una propuesta de estas características. Por tanto, nos vamos a mantener a la espera de ver la resolución de la transaccional para decidir el sentido del voto.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.
Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Pablo Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Se nos presenta, por parte del PP, una proposición no de ley para fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias. Una proposición no de ley que incluye como medidas los objetivos de la misma, sin concretar ninguna de ellas y sin decir cómo llevarlas a cabo. Veamos, primera medida, se pide mantener el flujo de la actividad comercial *online*, o sea, el Poder Legislativo pide a un empresario que mantenga la actividad comercial, pero no le decimos cómo lo podemos ayudar en ello con medidas concretas. Otra propuesta: fomentar ciertos sectores, a través de las nuevas tecnologías y canales *online*, no se propone ninguna medida concreta. Otra propuesta: promocionar la venta *online* de pequeños comercios y de productos perecederos, tampoco se propone ninguna medida concreta. Otra propuesta: incentivar fiscalmente la inversión e impulsar acciones e iniciativas que fomenten el e-commerce, no se detalla qué tipo de incentivos fiscales proponen ni tampoco las acciones e iniciativas que proponen para fomentar el e-commerce, simplemente lo sueltan. Una pregunta, supongo que es así, pero me gustaría que me concretasen si en la promoción de venta *online* de las farmacias no están pensando en fomentar vender medicamentos sujetos a receta.

Dos propuestas que nos han llamado mucho la atención son las siguientes. Primera: redefinir los perfiles profesionales de las empresas. ¿En serio estamos diciendo que desde el Poder Legislativo pedimos redefinir perfiles profesionales a las empresas? ¿Les vamos a decir también a quién tienen que contratar? Me parece una intromisión absoluta en la libertad del empresario. Segunda: garantizar los puestos de empleo activos y salarios, aprovechando las posibilidades que ofrece el e-commerce para seguir con su actividad. Pedimos garantizar, pero no se incluye ninguna medida que permita asegurar la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 11

continuidad de su empresa y el mantenimiento de los empleos. ¿Ustedes de verdad creen que los pequeños y medianos empresarios, entre los cuales abundan las empresas familiares, no tienen como prioridad mantener los puestos de trabajo y los salarios?

Tan solo hay dos medidas concretas, que sí son medidas, aquella que habla de incluir estrategias de comercio electrónico en los planes de estudio de Formación Profesional y otra que habla de realizar campañas de mentalización al pequeño comercio para que refuercen su digitalización. Al menos son un poquito más concretas que las anteriores, porque las anteriores no concretaban nada.

Anunciamos que, a la vista de la falta de propuestas concretas, desde el Grupo Parlamentario VOX, vamos a presentar una PNL que sí que incluya medidas detalladas que supongan un verdadero impulso al desarrollo del comercio electrónico.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

Señor Cortés, tiene la palabra para conocer su posición en relación con la enmienda que le ha sido planteada.

El señor **CORTÉS CARBALLO**: Antes del punto, comentamos de intentar llegar a una transaccional ni rehaciendo entero el texto original ni tampoco eliminando el suyo, buscaremos un encaje seguro.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, pues póngase a ello. Estupendo.

— SOBRE UN VERDADERO MECANISMO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD Y EL PAPEL DEL CRÉDITO PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/001213).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente iniciativa. Proposición no de ley sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel del crédito público. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que va a defender la diputada doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

La moratoria en la declaración del concurso de acreedores decretada por el Gobierno no va a eliminar de nuestro futuro una realidad que es absolutamente desgarradora para miles de familias, trabajadores y empresas que van a tener que cerrar —los que no lo hayan hecho ya— y además se van a enfrentar a un procedimiento en el que el Estado es el único que se cubre las espaldas. El principal objetivo que tiene la Ley Concursal no es más que lo que contempla el preámbulo del Real Decreto-ley 1/2015, que introdujo el artículo 178 bis, que era permitir que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tuviera la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida e incluso arriesgarse a nuevas iniciativas sin tener que arrastrar definitivamente una losa de deuda que nunca pudiera satisfacer. Con ese espíritu lo interpretó el Tribunal Supremo, el 2 de julio del año 2019, con el número de sentencia 381/2019, concluyendo no solo que el crédito privado debe incluirse en el plan de cinco años que proponga el deudor, sino que indica que el crédito público, además, debe incluirse en el plan de pagos que es calificado como crédito privilegiado, por lo que el crédito público calificado de ordinario y el subordinado también quedarán exonerados de forma inmediata en la exoneración diferida.

Como punto de partida, esta es la cuestión de las recientes y continuas reformas parciales de la Ley Concursal desde el escenario COVID, a través de los reales decretos, y, definitivamente, con la aprobación del texto refundido de la Ley Concursal, el 5 de mayo, un texto que, si bien tiene su justificación legislativa, carece de sentido de oportunidad, teniendo en cuenta que la situación económica post COVID vendrá acompañada de una larga lista de empresas en situación concursal. A todo esto, tampoco se puede justificar la urgencia de aprobarlo en plena pandemia con la necesidad de trasponer la Directiva (UE) 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficacia de los procedimientos de reestructuración e insolvencia y exoneración de deudas, pues el plazo de trasposición no termina hasta julio del año próximo. Tampoco es comprensible la clara extralimitación legislativa a la hora de hacer un texto refundido que va más allá, por mucho, de la delegación legislativa. Pero no es sobre ninguna de estas cuestiones en las que me quiero centrar.

El Tribunal Supremo estableció un sistema más eficiente del que ahora prevé el legislador, ya que una gran parte de la deuda de estas personas físicas deudoras deviene de créditos de esta naturaleza. De esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 12

manera, el Tribunal Supremo confirmó que el crédito público debía unirse en el plan de pagos, porque de lo contrario sería prácticamente ineficaz la consecución de la finalidad perseguida por el artículo 178 bis de la Ley Concursal, esto es, que pueda alcanzarse en algún caso la exoneración plena de la deuda que, bajo una interpretación teleológica, debía de subsumirse en la protección perseguida del crédito público en la aprobación judicial. De esta forma, en el texto refundido de la Ley Concursal se corrige y nos vuelve a la situación de completa imposibilidad de vuelta a la solvencia para los deudores con créditos públicos. Así pues, quien ostente hoy un crédito público y no lo pueda pagar, estará condenado durante toda su vida, aunque consiga la exoneración del resto de su deuda, pues no habrá perdón para la deuda pública aunque sea un deudor de buena fe, es decir, que a pesar del concurso no se haya declarado culpable y no haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio, contra la Hacienda pública, contra la Seguridad Social o contra los derechos de los trabajadores.

Es por esto que, desde mi grupo parlamentario, hemos presentado esta proposición no de ley para que el mecanismo de segunda oportunidad sea realmente lo que las empresas y los ciudadanos necesitan en esta situación: una segunda oportunidad, de verdad, pero sin mochilas pesadas llenas de deudas con Hacienda y la Seguridad Social con las que cargar para el resto de sus vidas.

Muchas gracias. **(El señor vicepresidente, Hurtado Zurera, ocupa la Presidencia).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hurtado Zurera): Gracias, señora Muñoz.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Taibo.

El señor **TAIBO MONELOS**: Gracias, presidente.

Señorías, esta PNL que hoy nos trae para su debate y aprobación, si procede, el Grupo Ciudadanos, viene a poner de manifiesto que en no pocas ocasiones, cuando una norma se aprueba, sobre todo en los aspectos y en las partes más restrictivas de la norma, viene a ser en muchas ocasiones interpretada, modulada y, por qué no decirlo, modificada por el Alto Tribunal, por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Así es en la sentencia, que cita muy acertadamente la señora Muñoz, de fecha 2 de julio de 2019. Antes de entrar en el objeto, análisis y alcance que tiene esta sentencia sobre la Ley Concursal, debemos hacer referencia, señorías, a qué es de lo que estamos hablando aquí, y aquí el objeto y debate de esta cuestión es la exoneración de ciertas deudas. Para que un deudor pueda exonerarse de ciertas deudas tiene que ser un deudor de buena fe y la buena fe no es un concepto interpretativo ni valorativo, es un concepto que es normativo, y he aquí la cuestión. Buena fe la obtiene un deudor cuyo concurso no haya sido declarado culpable, un deudor que no haya sido condenado penalmente por una sentencia judicial firme, un deudor que haya intentado un acuerdo extrajudicial de pagos y aquí, en cuarto lugar, que es precisamente el objeto de debate de esta PNL, la buena fe la posee un deudor que de alguna manera haya satisfecho un umbral mínimo de pasivo, es decir, hay que pagar algo para que nos exoneren de lo demás. A la hora de hacer ese pago hay dos sistemas: el pago inmediato y el pago diferido. El pago inmediato será aquel deudor que paga inmediatamente sus deudas, concretamente los créditos privilegiados y contra la masa y hasta el 25 % del crédito ordinario en su caso, si procede, que tiene además una ventaja añadida, que se le exonera del pago de los créditos públicos, incluso de las deudas de alimentos. Sin embargo el deudor que se acoja al segundo sistema, que es el de pago diferido, que es al que se le presupone una menor capacidad económica, ese deudor tiene que someterse a un plan de pagos, pero —y he aquí la cuestión de esta PNL— no se le exonera del pago de los créditos públicos, de sus deudas fundamentalmente con Hacienda y con la Seguridad Social. Ese es el objeto de la sentencia que trae a colación el Grupo Ciudadanos. Se trata de una persona física que solicita la exoneración de sus deudas, se somete al pago inmediato, pero no paga. Ello provoca un incidente concursal por parte de la Agencia Tributaria, que se mete, a mi juicio, en un charco procesal y jurídico de nefastas consecuencias para ella, pero el Tribunal Supremo entra a regular en este caso, efectivamente, por un lado, que la aprobación del plan de pagos, una vez que se aprueba judicialmente, no debe estar sometida a terceros acreedores, como es en este caso un acreedor público. En segundo lugar, el Tribunal Supremo, sin que nadie se le pida, se mete a regular otros aspectos, que son concretamente cuáles son los créditos exonerables, cuando ya la norma está meridianamente clara y el Tribunal Supremo, efectivamente, establece que deben incorporarse en ese plan de pagos los créditos públicos, no los que vayan contra la masa y privilegiados, pero sí los ordinarios y, en su caso, los subordinados. Esta es precisamente la cuestión que nos trae a colación la presente PNL, que hay una cierta disfunción en la norma a la hora de que si un deudor se acoge a un pago diferido o a un pago inmediato y además se le presupone una mejor capacidad de trato al deudor que tiene una mayor capacidad económica.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 13

Estando de acuerdo en el fondo de la cuestión con el Grupo Ciudadanos, sí queremos declarar y decir que la comisión de codificación del Ministerio de Justicia viene trabajando, desde septiembre del año 2018, en la elaboración de un texto de trasposición de la directiva meritada, la 2019/1023, de insolvencia, que exige reformar la regulación de la segunda oportunidad. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. Los trabajos de la comisión se encuentran actualmente en un estadio bastante avanzado, especialmente en lo relativo a la segunda oportunidad. Tal y como señala la directiva, uno de sus objetivos es que los deudores de buena fe, insolventes o sobreendeudados, puedan disfrutar de la plena exoneración de sus deudas después de un periodo de tiempo razonable.

En la exposición de motivos de la presente PNL se alude a las recientes y continuas reformas parciales de la Ley Concursal desde el escenario pre COVID y post COVID —actualmente COVID—, a través de reales decretos-leyes y a la falta de oportunidad de la aprobación del texto refundido de la Ley Concursal. Sobre estas cuestiones queremos señalar lo siguiente. Los reales decretos-leyes introducen medidas extraordinarias y temporales en materia concursal sin modificar en ningún caso la Ley Concursal, ni siquiera el texto refundido de la Ley Concursal. Se trata de medidas dirigidas a evitar la destrucción del tejido productivo y de puestos de trabajo de empresas que podrían ser viables en condiciones habituales de mercado, permitiéndoles ganar tiempo para superar los efectos de la crisis del COVID-19 gracias a la recuperación de la actividad y a las ayudas públicas.

En cuanto al texto refundido de la Ley Concursal, la oportunidad de su aprobación obedece precisamente a la necesidad de contar con un texto depurado, especialmente en el actual contexto económico, señorías, sobre el que además puedan introducirse adecuadamente las nuevas reformas requeridas, como las exigidas por la directiva europea. En este sentido, cabe recordar que el Consejo de Estado señaló en su dictamen sobre el texto refundido de la Ley Concursal que la refundición proyectada es necesaria, interviene en tiempo oportuno y se ha llevado a cabo con una cuidada técnica normativa.

Para finalizar, cabría recordar que el texto refundido puede suponer una cierta interpretación e integración de posibles lagunas, pero no puede incluir innovaciones en sentido estricto ni modificaciones en el marco legal, éstas han de realizarse posteriormente sobre el texto refundido. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Taibo.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de la PNL de Ciudadanos y es que, como dice bien su exposición de motivos, hay que permitir que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida. Yo vengo del mundo del emprendimiento, de la empresa familiar, de la empresa pequeña, y sé lo que pasa cuando hay un fracaso, y creo que esto es verdaderamente importante, porque al final muchas veces el que fracasa no tiene una segunda oportunidad ni tan siquiera para montar una segunda empresa, ni tan siquiera para pedir un crédito, ni tan siquiera para otras muchas cosas y eso me parece fundamental, porque además creo que el fracaso es el primer paso hacia el éxito, es bueno equivocarse, y creo que ahí nadie tiene un proyecto empresarial que asegure el éxito, puede que tenga más probabilidades, pero nunca, y en este sentido —y como vienen expresando los dos grupos—, hay disfunciones, parece que los proyectos públicos han sido unos súper privilegiados o están más protegidos; Europa ha instado a que eso también se modifique, y hay sentencias en este sentido un poco contradictorias. En ese sentido, como yo creo que ha habido disfunciones, creo que se debiera regular o por lo menos entrar en este debate. Por eso vamos a apoyar la PNL.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Confederal, don Roberto Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los precedentes, vamos a votar a favor de esta propuesta, y la vamos a votar a favor, porque consideramos que es fundamental la cuestión de la segunda oportunidad y porque creemos que muchas de las razones que se argumentan en la exposición de motivos son argumentaciones razonadas. Lo único en lo que nosotros vamos a ser muy, muy cautelosos, muy prudentes y muy vigilantes es tanto en la regulación como, posteriormente, en la aplicación de estas normas, porque desgraciadamente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 14

en nuestro ordenamiento jurídico tenemos mucha tendencia a regular cosas con un objetivo y después a que entre la picaresca y se utilice con objetivos distintos.

La fundamentación de la exoneración, en principio, cuando una persona interviene en el tráfico mercantil tiene que asumir una serie de riesgos y precisamente el principio del beneficio empresarial en el tráfico mercantil se deriva de la asunción de esos riesgos. Exonerar de este riesgo, que es un riesgo legal y un riesgo razonable, tiene que tener una lógica y tiene que tener una justificación suficiente. ¿Cuál sería la justificación desde nuestra perspectiva? La justificación sería que los pequeños empresarios en nuestro sistema, en la regulación que tenemos del mercado, actúan en inferioridad de condiciones, en el sentido de que aunque legalmente el beneficio de la limitación de la responsabilidad, de la responsabilidad limitada de las empresas, es un beneficio al que puede acogerse cualquiera, en realidad, solo funciona para las grandes empresas, el pequeño empresario, al final, aunque funcione en régimen de responsabilidad limitada, ya sea como una sociedad limitada o como una sociedad anónima, en la práctica tiene que responder con su patrimonio y tiene que actuar con responsabilidad plena. En ese sentido, en la medida en que las personas actúan en inferioridad de condiciones, ya que el pequeño empresario actúa con una asunción plena de responsabilidad, frente a otros agentes que solo actúan con responsabilidad limitada, las grandes corporaciones, en las cuales uno arriesga exclusivamente el dinero que introduce en las acciones. Sin embargo, en la medida en que hay una responsabilidad personal y hay una implicación personal con el proyecto empresarial, como bien señalaba la portavoz del PNV, creo que aquí hay una situación que se debe proteger y en la que hay que tener cuidado. Hay que tener cuidado, pero exclusivamente con ese objetivo y exclusivamente en la medida en que es un deudor de buena fe. Por ello, tanto la regulación de que se trata de deudores necesariamente de buena fe como el hecho de que haya una implicación personal en el proyecto empresarial, son elementos fundamentales para una exoneración de esta carga pública, pero siempre con muchísimo cuidado. Por eso vamos a estar muy pendientes tanto en la regulación como en la aplicación de estas normas para que, conociendo la tendencia que suele haber a la picaresca, especialmente cuando se habla de dinero público, tengamos en cuenta que el artículo 128 de la Constitución nos obliga a ser especialmente vigilantes con que toda la riqueza del país esté subordinada al interés general.

En principio queremos ser propositivos y nuestro grupo va a apoyar esta PNL pero no es un apoyo indiscriminado, no es un apoyo de cajón de sastre que sirva para todo, sino un apoyo crítico, un apoyo limitado a esas condiciones concretas de las que estamos hablando.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la diputada doña Inés Cañizares.

La señora **CAÑIZARES PACHECO**: Gracias, señor presidente.

La Ley Concursal, como aquí ya se ha dicho, contenía en su artículo 178 bis una contradicción sobre la exoneración de deudas públicas, pues preveía, por una parte, un plan para asegurar el pago de aquellos créditos contra la masa y privilegiados en cinco años, aprobados por la autoridad judicial, y por otro, se remitía a los mecanismos administrativos para la concesión por el acreedor público del fraccionamiento y aplazamiento de pago de sus créditos. El nuevo texto refundido, en su artículo 491, ha exceptuado expresamente los créditos de derecho público de dicha exoneración, en contra, de alguna manera, de lo establecido por esa sentencia del Tribunal Supremo a la que aquí se ha hecho referencia, y que considera que de mantenerse el veto de la deuda pública al plan de pagos se frustra realmente la segunda oportunidad.

Por tanto, esta última modificación de alguna manera blindaba en mayor grado la obligación de atender a los créditos públicos. Estos créditos privilegiados, que además siempre quedan a salvo de las quitas y esperas que puedan acordarse por la mayoría del pasivo de los acreedores a través de los convenios concursales y en los acuerdos pre concursales extrajudiciales; es un privilegio que, en estos tiempos en los que vivimos puede ser perjudicial para todos, incluida la propia Administración, precisamente porque en tiempos excepcionales de crisis este es un asunto que debemos solucionar y que resulta ineludible, implementando una medida correctora para tratar de evitar el cierre masivo de empresas que previsiblemente se producirá a partir del próximo año, cuando termine la prórroga del plazo para iniciar procedimientos concursales por insolvencia, contemplada en el Real Decreto-ley 16/2020. Carece de sentido que en dicho contexto de crisis la escasa liquidez disponible en las empresas agonizantes se destine prioritariamente a pagar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, porque mantener sendos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 15

privilegios puede tener dos efectos perjudiciales. Por un lado, impedirá a muchas empresas proponer y afrontar un acuerdo extrajudicial de pagos o un convenio concursal con sus acreedores, desembocando por tanto en una inevitable liquidación y cierre; por otro lado, puede provocar un efecto dominó en algunos de sus acreedores, principalmente en pequeñas y medianas empresas que no podrán cobrar sus créditos y se verán inmersas en situaciones de insolvencia y posterior concurso.

Precisamente entendemos que esta PNL insta al Gobierno a impulsar una modificación normativa que remedie esta incongruencia, puesto que si hablamos de segunda oportunidad no tiene sentido limitar las posibilidades de reinserción real del deudor en el circuito económico condenándole a mantener esa espada de Damocles y probablemente ser un proscrito de la economía legal el resto de su vida. El Grupo Parlamentario VOX entiende que no solo por eso se hace necesaria esta modificación legislativa que se propone, sino además para que las consecuencias de la aplicación de la legislación concursal no suponga una diferencia de trato entre las personas físicas y las jurídicas, y es que actualmente subyace *de facto* un agravio comparativo para las personas físicas o naturales respecto de las personas jurídicas. En la mayoría de los concursos de acreedores la masa activa suele ser insuficiente para atender el pago del todo el pasivo, por lo que parte de ese pasivo queda insatisfecho. Precisamente, en caso de liquidación con frecuencia la realización o venta del activo no alcanza para el pago de la totalidad de las deudas. En este escenario, la norma concursal otorga, sin lugar a dudas, un mayor beneficio a las personas jurídicas, que responden únicamente con su patrimonio y cuya liquidación deviene en la extinción de la sociedad. Las deudas insatisfechas por estas entidades no tienen sucesor y por tanto no recaen sobre ningún sujeto, sin perjuicio de la derivación de responsabilidad que pudiera surgir.

Voy terminando. La persona natural, según al artículo 1911 del Código Civil, responde de sus deudas con sus bienes presentes y futuros y por tanto una vez realizado todo su activo y pagado hasta donde alcancen sus deudas, tiene la obligación de seguir pagando. Pues bien, el principio de limitación de responsabilidad inherente a determinadas sociedades de capital hace que estas puedan liquidarse y disolverse o morir, en sentido metafórico, extinguiéndose las deudas que resultaren impagadas tras la liquidación, cosa que a las personas naturales o físicas no les sucede. La cuestión que planteamos es el fundamento último para el diferente régimen de responsabilidad que se produce cuando una persona natural decide acometer una actividad empresarial a través de una persona jurídica y cuando esa misma persona natural contrae obligaciones de forma directa. Si en el primer caso podrá beneficiarse de una limitación de responsabilidad, en el segundo caso quedará sujeta al principio de responsabilidad patrimonial, sobre todo de estas deudas que estamos hablando de créditos públicos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cañizares.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Víctor Piriz.

El señor **PIRIZ MAYA**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a votar a favor de la proposición no de ley de Ciudadanos por dos causas principales. La primera, por oportunidad. La Ley Concursal es una ley de segunda oportunidad, para dar una segunda oportunidad a la empresa y así hay que entenderla. Yo participé como financiero en Extremadura en dos empresas que entraron en la Ley Concursal y desafortunadamente las dos cayeron. Pero el objetivo de la ley no es ese, sino salvar a estas empresas que tienen viabilidad y creo que en la situación actual se torna absolutamente importante. Estamos hablando de que entre agosto de 2019 y agosto de 2020 han desaparecido, han caído en España 100 000 empresas, el 7 % del total. Según el Banco de España, el 25 % de las empresas que hay en nuestro país podrían tener un riesgo alto de sufrir el mismo destino durante esta crisis que estamos viviendo. Para ello se hace fundamental seguir ahondando en la Ley de segunda oportunidad, en esa ley que se redactó y se aprobó en 2015, tras la recomendación de la Unión Europea en 2014, y continuar adaptándola realmente a la situación y a los problemas que van surgiendo durante su tramitación, porque de esas 100 000 empresas que han desaparecido en este último año en España estoy convencido de que muchas de ellas querrán volver, querrán retomar su actividad, no querrán desaparecer y hay que ayudarles con una ley que realmente sea útil y colabore en su intención de ser capaces de salir adelante sin que las deudas subordinadas del administrador al final las tenga que asumir él y por tanto quedar inhabilitado no solo para ese proyecto empresarial sino para cualquier otro en el futuro.

El debate de fondo —y entro en la segunda cuestión por la que vamos a votar a favor— de esta propuesta es la diferencia entre el trato al crédito público y al crédito privado, es lo que está en la letra y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 16

en el espíritu de la propuesta que plantea Ciudadanos. La pregunta que no se hace Ciudadanos, pero que yo creo que todos hemos contestado de una forma o de otra, es si se deben tratar igual en la masa de la deuda en el concurso de acreedores el crédito público y el crédito privado. No entramos en el detalle, porque podemos hablar de dos créditos públicos, podemos hablar del crédito público con origen en la actividad ordinaria de la empresa, una tasa, un impuesto que ha dejado de pagar, o de una actividad extraordinaria por un expediente sancionador que al final también es crédito público. ¿Deben tener el mismo tratamiento los dos? Creo que el legislador tiene que tomar esto en consideración. Nosotros creemos que el crédito público y privado deben caminar hacia la misma consideración por parte del legislador, y en esa línea va la propuesta no de ley de Ciudadanos. En primer lugar, por la oportunidad y, en segundo lugar, porque en el fondo estamos de acuerdo, nuestro voto será favorable a esta propuesta.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Piriz.

Señora Muñoz, ¿en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Como hemos comentado ya el portavoz del Grupo Socialista y yo, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, tomamos nota.

— SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO AL DESARROLLO DIGITAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/001339).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente, proposición no de ley sobre medidas de impulso al desarrollo digital, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y que va a defender el diputado don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Parece que esta sesión de la Comisión de Economía para debatir PNL gira en torno a la cuestión de la digitalización y directamente nuestra propuesta se enmarca un poco dentro de estas mismas características.

Hay algunos puntos que ya he anticipado en alguna intervención previa, pero voy a aprovechar este momento para tratar de ser un poco más sistemático en el planteamiento, diciendo que básicamente si algo ha puesto en evidencia esta terrible crisis que estamos pasando este año es esa dependencia cada vez mayor de las tecnologías. Citaría cuatro hechos que me llevan a esta conclusión y que han sido especialmente relevantes en estos meses. En primer lugar, la prioridad que se le ha dado al teletrabajo. Seguramente si no hubiéramos tenido ese recurso en muchas empresas el golpe hubiera sido aún mayor. Es cierto que el Gobierno, a partir del Real Decreto-ley 8/2020, ya reguló una serie de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social de la crisis, y ahí ya se aludía al carácter preferente del trabajo a distancia frente a la cesación temporal o reducción de la actividad. En segundo lugar, porque está claro que las empresas tienen la obligación de tratar de mantener o en todo caso aumentar cuotas de mercado, lo que quiere decir que también en estas circunstancias como la que estamos viviendo en estos meses la digitalización se presenta como un recurso absolutamente necesario y primordial. En tercer lugar, por la necesidad de uso de medios digitales en los propios hogares, en un contexto de confinamiento, que ha sido una de las causas que han quedado absolutamente en evidencia. Y finalmente, última pero no menos importante, mencionararía el papel relevante que tiene la sede electrónica para la realización de gestiones con las administraciones públicas y, sobre todo, para gestionar gran parte de estas ayudas públicas, dadas estas circunstancias donde la movilidad está reducida y donde se han tenido que improvisar de alguna forma mecanismos para atender una avalancha de cientos de miles de personas para poder acceder a ayudas, en fin, a algún tipo de interlocución con la Administración pública.

Todo esto nos lleva a pensar que si efectivamente queremos superar esa brecha digital y sobre todo si queremos evitar que el proceso de digitalización se convierta en un elemento más de desigualdad, o en una de las causas que aumenten una desigualdad ya absolutamente inmoral y disparada en nuestro país, está claro que se tiene que acometer con planes que presenten una visión integral, por lo menos vamos a decir, holística de los problemas que trata de afrontar. Por eso decía también en mi anterior intervención

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 17

que no basta solo con el *hardware*, no basta solo con tirar kilómetros de cable o de fibra óptica, eso está muy bien pero si no viene acompañado de todo lo demás es directamente malgastar recursos.

Hablaba de tres ámbitos, el del sector productivo, el de los hogares, el de las administraciones públicas y quiero destacar que ya el Gobierno, como digo, ha venido actuando en estos tres ámbitos precisamente para potenciar el proceso de digitalización. En primer lugar, por lo que respecta al sector productivo, está el Plan Acelera Pyme, que ya sabemos que incluye medidas de apoyo para acelerar el proceso de digitalización en las pymes, algo que ya se ha puesto en evidencia en el debate que hemos tenido a propósito de estos temas anteriormente. Ciertamente, como ya sabemos, las pymes tienen un problema para acceder a este tipo de recursos y el Estado está en la obligación de facilitar este proceso. En segundo lugar, los hogares. El hecho de que el Gobierno ya haya prohibido a operadores suspender o interrumpir servicios de comunicaciones electrónicas creo que también ha sido fundamental precisamente para garantizar que todos accedemos a esos mismos recursos y a esas mismas oportunidades. En tercer lugar, la ampliación de recursos financieros que se plasma ahora en los Presupuestos Generales del Estado para la adquisición de equipos informáticos por parte de la Administración del Estado. Esto, sin duda, tiene que coadyuvar a que el proceso de digitalización tenga un impulso definitivo a lo largo de este periodo, y lo veremos en los objetivos que nos hemos marcado.

Por lo demás, verán ustedes que las iniciativas que les presentamos en esta propuesta precisamente tratan, en primer lugar, de respetar el marco autonómico y legal vigente, por lo cual se alude siempre a la necesidad de que muchas de las medidas hay que tomarlas en conjunto con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales. Por lo demás, la propia redacción de la proposición invita a un voto a favor, o por lo menos esa era nuestra voluntad, en la medida en que hemos procurado recoger gran parte del sentir que recorre transversalmente el arco parlamentario respecto a este tema. No entramos en la paranoia de que el 5G sean los chinos tratando de manipular no se sabe muy bien qué cosa, pero por lo demás creo que estamos hablando de algo compartido por la mayoría de españoles y españolas.

Solo me queda pedirles un voto afirmativo con la confianza de que esto a animará al Gobierno a seguir dando pasos fundamentales en esta dirección.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

La verdad es que el señor Guijarro me ha quitado las palabras, porque yo también iba a decir que parece que es la sesión de la digitalización, es una palanca, una oportunidad para la recuperación post COVID. Es verdad que la pandemia ha puesto patas arriba el proceso de digitalización de las empresas, pero no solo de estas, sino también de nuestra vida. Creo que nos ha hecho cambiar el ritmo de adaptación, pero siguen existiendo aspectos a mejorar: mejorar las habilidades digitales, la ciberseguridad, la digitalización de empresas, administraciones.

Como la tecnología digital va a ser o de hecho ya es el principal motor de la transformación social económica, creemos que hay que enfocar todos los esfuerzos en digitalizar la industria, como he dicho, en la Administración, los hogares, vamos a apoyar esta PNL que además contempla medidas que se van a adoptar con la colaboración de los ayuntamientos y comunidades autónomas que nosotros, desde luego, muchas veces echamos en falta y que agradecemos en esta PNL.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

El tema que incluye esta iniciativa es fundamental, que es la democratización de las diferentes formas de trabajo a distancia, gracias a la garantía de que tanto empresas como trabajadores pueden acceder a las herramientas que lo posibilitan. A pesar de que muchos trabajos por su naturaleza no pueden desarrollarse a distancia, lo cierto es que en nuestro país una parte muy importante de la población podría desempeñar su trabajo desde su hogar o cualquier otro sitio, con los beneficios que esto implicaría para conciliación, la reducción de emisiones, la movilidad sostenible y el uso del tiempo dentro de las familias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 18

Estamos de acuerdo en la mayoría de los aspectos que recoge esta iniciativa, excepto en uno, señor Guijarro, y es el referente a la prohibición de los teleoperadores de suspender los servicios de telecomunicaciones electrónicas. De nuevo en este punto vuelve a jugar, si me permite decirlo, la ideología, como viene siendo habitual en muchas de las iniciativas que tratamos de Unidas Podemos, y es que la prohibición de suspender el servicio va a aumentar el riesgo de los teleoperadores, que a su vez van a repercutir este riesgo en sus clientes a través de unos servicios más caros, que va a hacer que mucha más gente no pueda pagarlo, aumentando de nuevo así el riesgo, una y otra vez, hasta que solo unos pocos puedan permitirse este servicio. En cambio, si se ofreciera una alternativa a los usuarios de estos servicios que se encuentren en situación de vulnerabilidad para evitar su desconexión ni el resto de la sociedad pagaría el coste de una medida que ya ha demostrado muchas veces que es errónea, ni las familias que no pueden costearse el servicio se quedarían sin él.

Por lo anterior, esperando escuchar las posiciones del resto de grupos, nos abstendremos en la votación, a no ser que algún grupo parlamentario, como decía, llegue a alguna transaccional para modificar este apartado número 2, en cuyo caso valoraríamos dar nuestro voto favorable.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Rodrigo Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos va en la misma línea o parecida que la proposición no de ley del Grupo Socialista, la cual ya he comentado en mi anterior intervención, ya que coincide en la necesidad y en la dependencia que el mundo actual tiene de la tecnología. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio porque molestan al orador. Gracias.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Eso sí, preocupan a este grupo las cifras recogidas en la proposición del Grupo Confederal de Unidas Podemos sobre el porcentaje de los hogares que no disponen de acceso a Internet sobre el total, de que el 42% tiene unos ingresos mensuales netos por debajo de 900 euros, y que residen legalmente en España, mientras vemos con estupor y con indignación cómo llegan inmigrantes a Canarias y a las zonas turísticas, y con la práctica totalidad de los hoteles, restaurantes y comercios cerrados por falta de turistas, los inmigrantes deambulan por la isla con un ritmo de vida que indigna a la población, ya que los alojan en hoteles en régimen de pensión completa, con una paga de 10 euros al día, mientras el 42% de los hogares, como refleja la proposición del Grupo Confederal de Unidas Podemos, con ingresos netos por debajo de 900 euros resulta que no tiene conexión a Internet porque se destinan partidas presupuestarias a pensiones como esta y que cualquier español con sentido común no puede entender.

La realidad a 16 de noviembre de 2020, y según datos del Instituto Nacional de Estadística, es que el 95,3% de los hogares de España tiene acceso a Internet por banda ancha, fija o móvil, 4,1 puntos más que en 2019, lo que significa que más de 15,5 millones de hogares, con al menos un miembro de dieciséis a setenta y cuatro años tiene acceso a Internet, y desde luego no está tan lejos de lo que proponíamos en la enmienda que presentábamos a la proposición no de ley al Partido Socialista de intentar que se llegue a una conectividad del cien por cien por banda ancha antes de finalizar 2022. Entendemos que el rechazo del Grupo Socialista a la enmienda que hemos presentado, a los solos efectos del compromiso de cumplir con una fecha, denota, desde luego, la incapacidad para afrontar proyectos, además de inseguridad e incertidumbre, porque está claro que el papel lo aguanta todo, pero luego llevarlo a cabo es otra cosa.

Haré dos puntualizaciones sobre la parte dispositiva de la proposición que presenta el Grupo Confederal de Unidas Podemos. La primera, sobre la implementación del 5G, hay que asegurarse de que la misma no supone ningún riesgo sanitario para la población, y qué proveedores serán los que ejecuten la red de 5G y la seguridad de que la información que se utilice a través de esta tecnología no sea ni sustraída ni robada o manipulada. Por último, y ya termino, la segunda puntualización sobre la amortización acelerada nos parece una idea muy acertada ya que así la empresa puede tener mayor gasto y de esta forma tributar menos por las inversiones realizadas. Le tenemos que decir al Grupo de Unidas Podemos que creemos que también sería bueno incrementar las deducciones en inversión de activos fijos, nuevos, que tengan que ver con la transformación digital de la empresa.

Nada más. Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Mario Cortés.

El señor **CORTES CARBALLO**: Buenas tardes de nuevo.

En cuanto a la PNL que presenta Podemos y que ha defendido el señor Guijarro, básicamente ya hemos hablado del punto primero, y de hecho se ha llegado a un acuerdo, como ya anticipábamos. Como básicamente lo que votamos es la parte propositiva, el Grupo Popular está de acuerdo en aprobar.

Sin embargo, de alguna forma quiero poner de manifiesto sus contradicciones. Ha hablado usted que hay tener una visión holística, que hay que ver todas las vertientes, pero mira por dónde siempre se le olvida la misma, que es la tributaria. Estamos intentando digitalizar el país, las empresas, que los ciudadanos sean más proclives al uso de las distintas tecnologías digitales, pero metemos 1400 millones de euros a las operadoras más 2100 millones más por la venta del espectro 5G, sume usted, ya son 3500 millones solamente en el año 2021, y sin embargo queremos que se haga un despliegue de 5G en toda España y además este año. Luego decimos que queremos ser muy digitales pero inventamos el impuesto a determinados servicios digitales, otros 1000 millones más, que no lo digo yo solo ni lo dice mi grupo, sino que también lo dicen patronales como IAB Spain, que es una empresa de publicidad, la Asociación de Startups, Adigital, todas ellas ya le anticipan que todas esas tasas, esa llamada tasa Google, que son esos impuestos a servicios digitales, van a repercutir directamente en el consumidor. Y no es que sean muy inteligentes, sino que eso ha sucedido en otros países donde se ha hecho lo mismo. En Reino Unido se le puso una tasa del 2%, casualmente Google, Amazon, Apple han incrementado sus precios en un 2%; Italia subió un 3%, la misma correlación de subida de precios; Austria y Turquía en un 5%, la misma correlación de subida de precios. Luego no nos engañemos, al final ese tipo de tasas repercuten directamente en el bolsillo de todos los consumidores, de todas nuestras pymes y frenan la digitalización. Por tanto, vamos por mal camino. Un ejemplo de ello es que hace poco, esta misma semana anunciaba Google que deja de ser gratuito su servicio de Google fotos. Eso afecta a millones de españoles, no a grandes multinacionales, a millones de españoles que tenemos nuestras fotos guardadas de forma gratuita y que a partir de ahora tendremos que pagarlas. Les pongo ejemplos muy concretos para que se den cuenta de que determinadas políticas tributarias lo que hacen es frenar todas las buenas intenciones que ustedes ponen en su parte propositiva la cual, como digo, apoyaremos. Señor Guijarro, ya que hace usted una visión holística no se olvide de la tributaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Casares Hontañón.

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. La pandemia de la COVID-19 ha traído duras consecuencias sanitarias a nuestro país, también importantes consecuencias económicas a nuestras empresas, a nuestros trabajadores o a nuestros autónomos y a su vez importantes consecuencias sociales en las familias y en la población más vulnerable, consecuencias en las que el Gobierno de España ha trabajado como nunca en nuestra historia para tratar de minimizar los impactos. Se han implementado políticas como los ERTE, los ICO, la prestación por cese de actividad, los aplazamientos de impuestos, las moratorias en las hipotecas, en ayudas, en los fondos europeos y un largo etcétera. En cualquier caso, es una situación que ha cambiado muchas de nuestras pautas de vida, de consumo o de trabajo. La expansión enorme del teletrabajo en estos meses; la educación a distancia; el comercio electrónico; las telecomunicaciones interpersonales; el ocio mediante plataformas digitales o el avance de la administración electrónica son solo algunos ejemplos de lo que la pandemia de la COVID ha puesto encima de la mesa en los últimos meses en nuestro país. Cambios a los que el Gobierno de España no ha sido ajeno y ha tomado y seguirá adoptando importantes medidas, planes, ayudas o reales decretos ley, como la regulación del teletrabajo o también la regulación del trabajo en las administraciones públicas, medidas para minimizar los impactos de las brechas digitales, de género, de edad o incluso territoriales.

Por eso estamos de acuerdo en seguir tomando medidas como las que se solicitan en esta proposición no de ley en apoyo al comercio minorista, a la innovación en las pymes, a la digitalización de la Administración Pública o a la inversión en equipos digitales. Especialmente importante, señorías, es todo lo que tiene que ver con el comercio en nuestro país, donde el 13% de nuestro valor añadido bruto lo representa el comercio o donde el 10% de la población ocupada lo hace en el comercio minorista. En esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 20

línea ya trabaja el Ministerio de Industria y Comercio con programas como las ayudas que gestiona junto a la Cámara de Comercio, el Plan de impulso a la modernización del comercio o la innovación en las pymes en el marco de la Estrategia Industria conectada 4.0. Pero determinante en todo esto, señorías, es la nueva Agenda España Digital 2025, que presentó el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, con diez ejes estratégicos y más de cincuenta medidas concretas que pretenden impulsar el proceso de transformación digital de nuestro país en línea con los fondos de la Unión Europea, en línea con la colaboración público-privada y también de acuerdo a la colaboración entre agentes económicos y sociales. Y especialmente importante es el eje de transformación digital del sector público, reduciendo trámites administrativos, burocráticos o los plazos.

Por tanto, el Grupo Socialista cree que esta proposición no de ley va en línea con las estrategias en las que ya el Gobierno de España lleva meses trabajando y por ello vamos a votar a favor para continuar en ese camino tan necesario en la España de hoy.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casares.

— SOBRE LA MEJORA DEL INSTRUMENTO DE AYUDAS MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL ORDEN ETD/348/2020 QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN (PEBA-NGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/001366).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual orden ETD/348/2020 que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que va a defender el diputado don Juan Luis Pedreño.

Tiene la palabra.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley viene a colación precisamente de la situación de la conectividad ahora mismo en España. Tengo que decir, como en mi intervención anterior, que en el año 2018, efectivamente ese Plan 300x100 preveía ya que el 85% de la población española tuviera una conectividad de banda ancha en el año 2018, y un cien por cien en el año 2021, con redes digitales de al menos 300 megabits por segundo. Se trataba de una España situada a la cabeza de la transformación digital sin brechas entre territorios ni entre personas y además es que esto estaba dotado con inversiones de 525 millones de euros en ese periodo del 2018 al 2021, más 45 millones de euros de un complemento para garantizar una Internet de alta calidad, más 50 millones de un Plan nacional de territorios inteligentes, y así podría seguir, pero ya sabemos lo que pasó, fue en el 2018 cuando se abandonó este proyecto por parte del Gobierno y por las inestabilidades de su formación, y nos encontramos, a día de hoy, con que tenemos 1 200 000 unidades inmobiliarias en España, es decir, aquellas viviendas y aquellos espacios susceptibles de tener banda ancha y que el otro día el secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales ya anunció que en el año 2021 iban a intentar, porque todo esto, como he dicho antes, va con fondos europeos, tener 600 000 unidades inmobiliarias cubiertas, es decir, en el mejor de los casos la mitad de lo que tenemos ahora mismo en España sin cobertura de banda ancha. Es decir, ya les aseguro yo que no terminan la legislatura con el 100% del territorio cubierto con banda ancha, además con los fondos europeos y la incertidumbre que ello genera.

¿Qué hicimos nosotros? Cuando el Gobierno sacó el Plan PEBA, es decir, el Plan de Extensión de Banda Ancha con esos 150 millones de euros, que venían de los fondos europeos, para que las provincias pudieran obtener las ayudas y darles cobertura, hacer la infraestructura para dotar de banda ancha a estos territorios, en las propias bases de la convocatoria había una limitación y una restricción que iba a hacer inviable que muchas provincias pudieran acceder a esas ayudas. Eso lo pedimos nosotros, en una proposición no de ley, que es la que viene hoy a colación a esta Comisión, pero es que también lo pidieron los operadores de telecomunicación local, antiguos operadores de cable que también tuvieron esa reunión para hacer esa petición de modificación de las bases de la convocatoria. Eso no se hizo, es verdad que esto se presentó en marzo, es verdad que hemos tenido una moción de censura, un estado de alarma,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 21

una pandemia, llegamos a día de hoy y lo que pedimos nosotros en la proposición no de ley —que hemos tenido que autoenmendar, lógicamente— es que esto que ya decíamos se solucione para el año que viene, para la próxima convocatoria. ¿Por qué? Porque resulta que el 5 de octubre se resolvió ese plan de ayudas de cesión de banda ancha y muchas provincias en España se han quedado sin posibilidad de pedir estas ayudas: Almería, Murcia, Málaga, no es casualidad, es que hay doce provincias en España que se quedaron sin poder solicitar estas ayudas. Ahora están anunciando una convocatoria escoba para cubrir esas doce provincias. Es que no se hace así, es que ahora ya no hay otra convocatoria, es que 50 millones de euros de los fondos europeos se han quedado fuera, porque el Gobierno puso en la base de las convocatorias —de lo que es responsable— unas restricciones que limitaban que las empresas pudieran cablear y pudieran poner las infraestructuras si no eran dominios territoriales de un ámbito provincial.

Por eso nosotros hemos presentado esta autoenmienda, es decir, que vuelvan a quitar esas restricciones para la próxima convocatoria del año que viene. Pero es que además hemos añadido tres más. Una para establecer requisitos mínimos de velocidad en función de las características de la zona, es decir, hay sitios donde llegar con fibra óptica y 300 Mbps es factible, pero en otros territorios hay que llegar con otras infraestructuras inalámbricas, por ejemplo, donde esa velocidad no se puede alcanzar. Eso es una cosa que hay que valorar, no se puede poner la misma velocidad en todos los territorios. La segunda, realizar una consulta previa a la publicación de la convocatoria para que los operadores identifiquen cuáles son las zonas más caras y cuáles son las zonas más baratas, para que las ayudas no sean uniformes en todo el territorio español, eso es absurdo. Vamos a ver cuáles son aquellos territorios que necesitan una mayor aportación de estos fondos europeos y ahí es donde se va a destinar ese dinero. Por último, por no extenderme mucho más, porque creo que la motivación de la proposición no de ley está absolutamente clara, es incluir, como una ayuda independiente, uno de los aspectos que realmente son más costosos a la hora de hacer la infraestructura y es el enlace troncal que une una cabecera con un municipio en el que en su entorno se sitúan zonas blancas, es decir, zonas sin cobertura de Internet.

Por eso hemos presentado una autoenmienda a nuestra proposición no de ley, simplemente, porque ha perdido fecha de efectividad, precisamente, porque el Gobierno no nos hizo caso cuando nosotros presentamos esto y cuando los operadores lo demandaron. Esperemos que apoyen esto, porque esto realmente sí que es una medida para que el dinero de los fondos europeos vaya directamente y de forma finalista a dotar de cobertura de banda ancha a las zonas en España que lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario VOX, para defender su enmienda, tiene la palabra don Rodrigo Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Llevamos toda la tarde prácticamente hablando de lo mismo, salvo con alguna excepción. En la misma línea o parecida de mis dos anteriores intervenciones, en la proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo Popular nos toca hablar de banda ancha y de nueva generación, el denominado Plan PEBA. Como habrán observado, lleva una línea parecida, como he dicho en las anteriores, en la que parece que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en que el servicio de Internet debe llegar a todo el territorio nacional. Este grupo parlamentario ha presentado una enmienda en la misma línea que las anteriores, seguimos pensando que el Plan Digital 2020-2025 se queda corto, según recoge el mismo plan, a la hora del 100 % de conectividad hasta el 2025. Seguimos pensando que esto se puede realizar antes de finalizar el 2022. De hecho, creo que lo que hay que tener es voluntad política para hacerlo. Sí que es cierto que hay una contradicción, porque según el Instituto Nacional de Estadística, a 16 de noviembre de 2020, resulta que hay un 95,3 % de los hogares de España que tiene acceso a Internet por banda ancha y el Gobierno, el 29 de septiembre de 2020, saca el programa de extensión de banda ancha que ampliará la cobertura a más de 650 000 hogares y empresas y llegará al 93 % de la población. Si va a llegar al 93 % de la población y el Instituto Nacional de Estadística dice que hay un 95,3 %, no sé, a ver si se ponen de acuerdo. Es un poco incongruente.

No me digan sus señorías que esto no es posible o que no se tenga en cuenta la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario VOX, porque estamos viendo con estupor en estos presupuestos las cantidades que se están destinando para dispendios y chiringuitos afines. Por poner un ejemplo muy concreto, solo el Ministerio de Igualdad tiene un incremento del 157 % más de ingresos con respecto a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 22

presupuestos del año anterior, simplemente para imponer su delirio feminista. Por tanto, reitero que es posible dotar de mayor presupuesto, sigo diciendo que es posible tener una conectividad del 100 % antes de finalizar el 2022. A mí me gustaría que se pusiese una fecha, como he dicho antes, el papel lo aguanta todo, pero luego hay que llevarlo a cabo.

Tengo dos puntualizaciones sobre la parte dispositiva del Grupo Popular. En la primera, en su apartado 4 hace mención a que se debería incluir, como líneas de apoyo independiente, la red de retorno a través de la tecnología denominada *backhaul*. Es decir, es un método que ya se utiliza en el sector logístico, de tal forma que, en el retorno de los viajes, el transporte no vaya vacío, sino con carga. De esta manera, optimizas más los recursos, y, en la misma línea, la idea es hacer lo mismo con la red. Por último, esta tecnología de cableado inalámbrica va a tener su influencia en el 5G —ya lo he comentado en mi intervención anterior— y toda instalación de red tecnológica debe llevar aparejado un informe con el impacto sanitario y ambiental, así como de seguridad. En definitiva, creemos que es posible que la población española, el territorio nacional, tenga una conectividad del 100 % antes de finalizar el 2022, y no alargarlo hasta el 2025. Apoyaremos la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular.

Muchísimas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez Revuelta.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Intervengo muy brevemente. Es una PNL que habla de la modificación de las bases reguladoras acerca de la banda ancha. Es verdad que en esa convocatoria se ha incorporado lo que son las denominadas áreas grises, como áreas elegibles para recibir ayudas. Otra novedad también es que los proyectos tienen que ser de ámbito provincial, y dice que se seleccionará uno por provincia y se valorará el mayor número de entidades de población cubiertas en el proyecto. La verdad es que nosotros desconocemos si esto es un problema o no. En principio veremos a ver si hay una transaccional, porque sinceramente nos gustaría tener un análisis de la efectividad o inefectividad de estas ayudas en cuanto a su ámbito territorial. Una banda, además que proviene del 2020, reciente, y suponemos que para cambiar algo, desde luego, hemos de conocer primero si existe algún problema con respecto a lo que regula. Por eso digo que vamos a esperar a ver si hay alguna transaccional y veremos lo que votamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sagastizabal.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Intervengo muy brevemente también. Gracias presidente.

Votaremos a favor de esta proposición no de ley, porque creemos que efectivamente eliminaría alguno de los obstáculos que operan en contra de lo que se quiere conseguir. En el resto, me remito a mi intervención del primer punto de esta Comisión, para resaltar que aunque el acceso a la conexión a banda ancha es una condición necesaria, no es suficiente y deberíamos mirar este asunto de una manera, como se ha dicho aquí hace un momento, conjunta, de manera holística para acabar con la despoblación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Confederal, el señor Uriarte no desea posicionarse. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Antonio Rodríguez Salas.

El señor **RODRÍGUEZ SALAS**: Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado muy atentamente todas las intervenciones y me asombro escuchando, de alguna forma, repasos históricos sobre la conectividad. Yo, que precisamente vengo del municipalismo, que he sido alcalde de Jun, del primer municipio del mundo en declarar Internet derecho universal de los ciudadanos, curiosamente en 1999, he visto que cuando ha habido un Gobierno del Partido Popular no ha sido precisamente fácil la conectividad, sino todo lo contrario, ha sido muy difícil, siempre hemos encontrado alguna dificultad, y eso no lo digo yo, lo dicen los ocho mil ciento y pico alcaldes y alcaldesas de este país, que son los que al final representan esa zona blanca, que usted mencionaba, que al final es la que está desconectada.

Digo esto, porque resulta chocante observar cómo usted culpa a los diferentes Gobiernos del PSOE, y es que yo no veo que el Partido Popular, precisamente, en el mandato de Mariano Rajoy, que era

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 23

cuando tuvo la oportunidad de desarrollarlo, hiciera absolutamente nada, nada absolutamente. Podemos hacer un repaso histórico, tenemos tres minutos, no es el momento, pero le invito a que podamos hacer un repaso histórico de lo que no hizo precisamente el Partido Popular.

La pandemia sí nos ha llevado a una situación muy clara, que es a visualizar exactamente la situación que tiene este país, porque desde la primera persona hasta la última persona que ha estado confinada en su casa o en el teletrabajo en su casa, hemos podido ver las dificultades que han tenido o no para poder desarrollar una actividad lúdica, laboral o de cualquier otro tipo, incluso empresarial. Ahí es donde de verdad tenemos una radiografía exacta, y lo que sí sabemos, y es algo que está aquí, que lo podemos constatar, es que este Gobierno, precisamente un mes después de que empieza la pandemia, en el mes de abril, pone en marcha precisamente el Plan de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación, el PEBA-NGA, 2020-2022, y lo hace con una condición clarísima, que es llegar hasta el último rincón del país, y viene muy claro, muy claro, en primer lugar, cómo se cubren las zonas blancas, esas zonas que al final lo dice muy claro, son las zonas exclusivamente donde no hay ningún tipo de posibilidad de llegar ni siquiera con 50 Mbps, pero es que, adicionalmente, en diciembre, obtiene el permiso de la Comisión Europea para precisamente llegar a esas zonas grises en las que hay un solo operador que no llega o que pueda llegar hasta 30 Mbps, pero no llega ni siquiera a 100 Mbps, que es lo mínimo que podemos entender que podemos desarrollar, mucho más, incluso los 300 Mbps, que es lo que estamos luchando normalmente para hacerlo.

Digo todo esto, porque usted mencionaba que había varias provincias que no habían podido llegar a las solicitudes de esa banda ancha. Pues imagínese si hacemos lo que usted propone, que es llegar a esos pequeños municipios, si en lugar de hacerlo provincial, que es como se ha hecho, se hace por municipios, hay provincias que tienen 800 municipios, incluso en mi provincia hay 172 municipios, Granada, imagínese cuántos municipios se quedarían fuera. Por eso, no hay que remitirse más allá de lo que dicen las medidas —y las medidas son clarísimas— de este plan que pretende llegar a ese espacio.

Termino diciendo lo que he dicho a mitad de mi intervención y es que en un momento determinado, cuando se produce la pandemia, con un tráfico de más de un 80 % superior a lo que se estaba produciendo, España ha podido cumplir de forma sobrada, porque es el país que tiene más banda ancha de toda la Unión Europea, mucho más que cualquier país, el doble, como ha dicho antes la compañera, que países como Alemania, Gran Bretaña, etcétera. Por tanto, hemos podido desarrollarlo bien.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Salas.
Señor Pedreño, para posicionarse sobre la enmienda de VOX.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias.

El Grupo VOX ha presentado dos enmiendas para avanzar en algunas propuestas precisamente para el tema de la banda ancha y la conectividad. Lo que ocurre es que no están dentro del formato de la proposición no de ley que hemos presentado, que es cambiar las bases de una convocatoria. Sería añadir convocatorias adicionales. Por ese motivo, no porque nos parezca mal, es por lo que no vamos a incluir las enmiendas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que quedó sin posicionarse el Grupo Confederal y, aunque sea un poco anómalo, voy a pasar a darle la palabra.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Gracias también al resto de portavoces. Disculpen, pero he tenido una cita inexcusable con el señor Roca y ya saben cómo son estas cosas, es un señor muy exigente.

Leyendo el texto que presentaba el Grupo Popular vuelvo un poco al comentario que hacía con respecto a la anterior iniciativa del mismo partido. Me parece que la fase diagnóstica empieza muy bien, haciendo una descripción más o menos objetiva, perdón, más o menos subjetiva, pero una subjetividad que compartimos, hasta que —y perdonen este paréntesis— oigo todavía lo de ideológico, y permítanme que les diga que mi grupo parlamentario todo lo que hace es ideológico, todo, como el resto de grupos parlamentarios, no se crean que ustedes salen del limbo, también como buenos seres humanos tienen una ideología, y como buenos sujetos tienen pensamientos subjetivos, no objetivos. Dicho esto, decía que la parte diagnóstica iba muy bien hasta que me cruzo a la mitad con el: sin embargo. Y claro, aquí, con el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 24

sin embargo, empiezan los problemas. ¿Por qué digo esto? Porque francamente yo no soy ningún erudito en estos temas, no conozco exactamente la tecnicidad de si es mejor la provincia, el municipio o el sursum corda (**Risas**), pero me da la sensación de que aquí hay cierto gato encerrado, porque, como hemos dicho antes, el desarrollo de la banda ancha en zonas rurales ha sido bueno en España, no digo en los últimos dos años, en los últimos cinco, seis, siete años, también con el Gobierno de Rajoy; esto lo he dicho antes y no me duelen prendas en decirlo. Algunas cosas, pocas, pero algunas cosas, el Gobierno de Rajoy, las hizo bien.

El desarrollo de esta cobertura en zonas rurales ha ido avanzando progresiva y satisfactoriamente en España. Ahora, con un nuevo Gobierno, esa progresión no solo se ha mantenido, sino que, en algunos casos y en algunos sectores, incluso ha mejorado. Es decir, el Gobierno de Rajoy lo hizo bien y el Gobierno actual lo hace mejor o, por lo menos, en algunas circunstancias. Ya me gustaría a mí escuchar al PP decir que este Gobierno hace algo bien, eso ya sería un avance tremendo.

Dicho esto, a lo que voy es que sin conocer, como les digo, esa tecnicidad, me voy a ese criterio que me decía mi abuela, aquello de que si la cosa funciona, no *meneallo*. Si está funcionando, si el Gobierno está evolucionando, si se están dando avances en la cobertura en zonas rurales y estamos ya en cifras récord a nivel europeo, ¿de verdad nos vamos a poner a discutir sobre la efectividad de si estamos o no estamos? ¿Pero no tenemos todos aquí el acuerdo de que sí estamos, de que la cobertura en zonas rurales en España en banda ancha es muy buena y superior a la europea? Por tanto, ¿para qué vamos a tener que discutir aquello que funciona? Discutamos aquello que no funciona.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— RELATIVA A LA FUSIÓN DE LA MULTIPLICIDAD DE INSTRUMENTOS DEL ESTADO PARA EL APOYO FINANCIERO A EMPRESAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/001389).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente, y última iniciativa, la proposición no de ley relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas. Una iniciativa del Grupo Parlamentario VOX, que defiende el diputado don Rubén Manso Olivar.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Da siempre gusto ver a don Txema Guijarro que se nos está volviendo conservador. Todo aquello que funciona, por favor que no se lo toquen. Eso al fin y al cabo es lo que venimos diciendo otros muchos. De hecho, una reflexión simplemente para el PP y Ciudadanos al hilo de lo que ha dicho el señor Guijarro. Miren, el centro lo fija el Gobierno, el Gobierno está en el centro, eso es así para los que han estudiado teoría política. Así que no se olviden, el centro ahora es Sánchez y el centro hace cuarenta y cinco años era Franco: el que gobierna fija el centro. Esto se lo digo para que sigan ustedes peleando por el centro, pero el centro lo ocupa el que gobierna, siempre es así, y todo lo demás está a su derecha o a su izquierda.

Pero vamos a lo que hemos venido, disculpen, pero como dice que quería hablar un poquito de política, ¿qué es lo que proponemos hoy nosotros? Nosotros lo que proponemos es la fusión de los instrumentos públicos de financiación y apoyo empresarial. ¿Por qué proponemos esto? Proponemos esto, porque ahora mismo tenemos hasta nueve organismos y sociedades, seis fondos de inversión o capital riesgo distribuidos por cuatro ministerios distintos. Tenemos el Ministerio de Industria, que es el que más organismos y sociedades tiene, hasta cinco; el de Asuntos Económicos, que tiene dos, es verdad que en una estructura de holding, en la que tiene una matriz y una filial, de la que además cuelgan otros tres fondos; Hacienda, que tiene otro organismo con tres fondos, o el Ministerio de Ciencia. Nosotros creemos ahora que en lo financiero se lleva tanto la fusión, y saben que yo no soy muy partidario, no soy de la opinión de que siempre las fusiones sean buenas, porque reducen competencia, pero es que el sector financiero público empresarial, por llamarlo de algún modo, no tiene competencia, estas funciones el Estado no las ejerce en competencia con otro. Por tanto aquí sí tiene sentido la concentración, claro que tiene sentido la concentración, por reducción de costes, porque permitirá a los empresarios saber dónde tienen que dirigirse y porque permitirá una serie de sinergias, con independencia de que pueda haber, dentro de ese organismo que pretendemos crear, divisiones que se dediquen a distintas cosas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 25

Vuelvo a la propuesta. La propuesta es fusionar todo este conjunto de organismos y sociedades —los fondos de inversión y capital riesgo es otra cosa— en un único organismo empresarial que, desde nuestro punto de vista, no debiera depender del Ministerio de Hacienda, debería de depender del Ministerio de Industria o del Ministerio de Asuntos Económicos, porque el Ministerio de Hacienda tiene una función claramente de control presupuestario. Ahora mismo, de hecho, el Ministerio de Hacienda tiene una sociedad, que no debiera tenerla. En cualquier caso, lo que proponemos es fusionar todos, adscribirlos al Ministerio de Asuntos Económicos o al de Industria, y que Hacienda se quede con las funciones de control.

Creemos que esta reducción de la dispersión de instrumentos facilitará a la pyme saber dónde tiene que acercarse para pedir fondos y además, luego allí, las distintas divisiones le pueden llevar a un sitio o al otro, pero no al tortuoso camino que viene recorriendo, sin saber que a veces va a un sitio y no sabe que hay otros, se dirige a uno solo, ya lo sabe. Allí mismo le podrán decir esto entra mejor bajo esta división o bajo aquella otra. Además lo que queremos es aglutinar las políticas activas de desarrollo empresarial, porque, a veces, con esta dispersión de ministerios y de organismos podemos entrar hasta en contradicciones. Creemos que todo esto reduciría la burocratización.

Por último, queremos proponer —podría ser una experiencia piloto aquí— que la selección del personal directivo de este organismo lo pueda hacer una agencia externa, cuando digo una agencia externa no quiero decir una agencia externa al Estado, lo que quiero decir es una agencia externa, dentro del Estado, de selección del personal directivo, porque ahora mismo caemos mucho en la designación del directivo superior sobre el directivo inferior. Es decir, para determinados puestos, para estos puestos especiales que podría tener toda la administración de las ayudas financieras públicas, creemos que hace falta un tipo de directivo especial, que se puede seleccionar entre los grandes cuerpos del Estado, de acuerdo, pero no que sea designado, sobre todo aquí, que estamos trabajando con dinero que va a ir al sector privado, por el inmediato superior. No, no, no, que sea designado por algo parecido a lo que se suele llamar en el sector privado un *headhunter*, lo que pasa es que sería un *headhunter* que operaría sobre los altos funcionarios y escogería los mejores para los puestos de dirección.

Todo esto iría orientado lógicamente a crear una política empresarial unificada que permita al Estado la liquidación de las inversiones, es decir, lo que no queremos es un sector público empresarial que cuando entra ya no sale o que sale de repente a los equis años, como hizo en tiempos de Aznar, que se sacó el INI a la calle. No, no, cuando el Estado entra en una empresa, por el motivo que sea, tiene que tener una finalidad de salir. Tan importante es entrar como salir y no se entra para quedarse siempre ahí, el objetivo no es ese. No nos cabe duda —y esto ya digamos que es un adorno a lo que comentamos— de que debería tener una división dedicada al modo de la yozma israelí, a potenciar las *startups*, y realmente eso se podría hacer con un fondo de inversión donde la mitad del dinero fuera público, o menos, porque la finalidad sería que el Estado fuera tal vez el capital semilla, pero fuera el capital que saliera antes. Como ven, no estamos creando nuevas instituciones, sino que estamos amortizando instituciones. Lo digo, por ejemplo, con la comparecencia que tuve ayer en el Pleno. Nosotros creemos que hay muchos organismos públicos, a veces contradictorios, a veces mal situados, como es situar unas participaciones empresariales dependiendo de Hacienda y lo que queremos es simplificar el sistema.

Esto es lo que someto esta tarde a su consideración, ¿de acuerdo? Ya les anticipo que no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Popular, porque nos parece, primero, que no es una enmienda, sino que es una enmienda a la totalidad y además nos parece que cae en el dilantamiento que nosotros venimos criticando a la Cámara, es decir, lo que nos propone el Grupo Popular, —y lo entiendo— y les agradecemos la enmienda, porque a lo mejor así saldría, sí, pero si empezamos a constituir grupos de trabajo para ver si sacamos las cosas adelante, no. Nosotros les hacemos esta propuesta, les gusta o no les gusta. ¿Nos quieren hacer enmiendas? Hágannos enmiendas, pero no nos propongan crear grupos de trabajo para ver si alcanzamos este objetivo nuestro de unificar todas las medidas, instrumentos y organismos de apoyo financiero empresarial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular y para defender su enmienda, tiene la palabra don Miguel Ángel Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, buenas tardes. En primer lugar, queremos agradecer al grupo proponente la presentación de esta proposición no de ley, porque nos da la oportunidad de valorar, de debatir e incluso de modificar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 26

o instar a que se haga todo el entramado público de propiedad, de apoyo financiero y de seguro a empresas. Es un tema muy importante que puede aportar mucho valor a la economía española si se soluciona adecuadamente. En segundo lugar, también hemos de felicitarles por el trabajo de recogida de información que han realizado para la exposición de motivos, un trabajo excelente. Por último, hemos presentado una enmienda, porque pensamos que la solución que nos plantean no es la adecuada y necesita algo más de reflexión por varias razones. En primer lugar, porque no se han tenido en cuenta a las comunidades autónomas y a los entes locales. Ellos también tienen instrumentos similares y el objetivo de la unidad de mercado y de los objetivos comunes debería ser un incentivo para abordarlo desde ese punto de vista, además de la importancia que puede tener una actuación coordinada a nivel nacional de todas las administraciones en casos de crisis, como el que vivimos actualmente. No entendemos muy bien que desde esta PNL se haga una restricción a la captación de fondos, ese detalle, aquí y ahora, creo que no tiene sentido. En tercer lugar, creemos que se necesita un trabajo previo de análisis más profundo desde todas las perspectivas, tanto desde las administraciones públicas como desde el mundo empresarial, el del emprendimiento y el de los asesores de empresas.

Por último es que no detalla cómo integrar toda la estructura actual, es decir, no nos dice cómo hacerlo; nos dice cómo quedaría, pero no cómo llegar hasta ahí, y en este caso con la complejidad que usted mismos nos ha detallado, no parece fácil. Por eso tiene más sentido nuestra enmienda.

Valoramos especialmente algunas características de la proposición, como la estructura empresarial propia, que sea una entidad y organización estable frente a cambios de Gobierno y de organización de los ministerios, la profesionalización de la dirección de las sociedades, la inclusión de criterios económicos de rentabilidad y la implementación de una verdadera política de desarrollo empresarial.

Hemos presentado esta enmienda sustituyendo el texto original por el siguiente: Se insta a crear un grupo de trabajo entre las administraciones públicas, asociaciones empresariales y de emprendimiento y colegios profesionales, con competencias en la materia, para analizar y buscar fórmulas de coordinación que permitan una gestión eficiente e integrada de la totalidad de los recursos dotados en la multiplicidad de sociedades, herramientas e instrumentos con los que cuenta la Administración General del Estado para el apoyo financiero a empresas. La solución que se adopte tendrá por objeto eliminar ineficiencias y buscar oportunidades, llegando, si procede, a la integración orgánica. En caso de integración se redefinirían los objetivos compartidos, unificando sus órganos de dirección y gestión y aprovechando las sinergias en materia de ahorro personal y mejor ayuda al ciudadano que se deriven de esta operación. Asimismo se analizarán los instrumentos similares del resto de administraciones públicas territoriales para crear un método de trabajo conjunto o incluso valorar la posibilidad de incorporación en los términos previstos en la legislación vigente en el organismo estatal que se pudiera constituir.

Presentamos esta enmienda porque nos parece una buena iniciativa y creemos que así tendría la oportunidad de salir adelante. El grupo proponente, por lo que vemos, difiere de este objetivo; ellos sabrán cuál es.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paniagua.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal no desea intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: El sentido de nuestro voto será abstención. Tenemos una proposición no de ley sin duda muy extensa que pretende simplificar el entramado de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas, y mi grupo, Ciudadanos, no puede estar más a favor de esa simplificación y de esa eficiencia en el uso de los recursos públicos, y sin duda la multiplicidad de entes no ayuda a que esa eficiencia se produzca. Sin embargo, en su iniciativa las señorías de VOX mencionan diferentes instrumentos, empresas públicas, entes públicos empresariales que deberíamos evaluar antes de reorganizar todo el entramado empresarial y agruparlos solo en uno.

Por ello, a pesar de que compartimos el espíritu de la iniciativa no podemos compartir que esta sea la solución, teniendo en cuenta la diversidad de entes mencionados en la misma, los programas que se incluirían en esa entidad, ni siquiera la eficiencia o la efectividad de los programas que aglutinaría. Por eso, repito, nos abstendremos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Confederal, tiene la palabra señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero decir es que es verdad que es una PNL muy trabajada, y en ese sentido se agradece la ingente cantidad de información que se presenta en la misma. Digamos que, además, esa exhaustividad ayuda un poco a jugar con el marco que trata de dibujar el Grupo Parlamentario VOX respecto a este tema. ¿A qué me refiero? ¿Que hay una complejidad en las herramientas que tiene el Estado para, a través de las mismas, liberar fondos y hacerlos llegar al aparato productivo, agentes, etcétera? Bien, en eso podríamos estar de acuerdo. Ahora bien, quizá esta complejidad responde a la propia complejidad que trata de manejar; es decir, cuando las realidades son complejas no hay nada más nocivo que una solución simplona. En ese sentido, esa es la primera sospecha que me atrevería a apuntar sobre este tema. Y la segunda sospecha es la sospecha en mayúsculas, y es que cuando escucho al Grupo Parlamentario VOX hablar de racionalizar, no sé por qué, serán cosas más, siempre pienso que están detrás, digamos, ciertas pulsiones centralizadoras e incluso que faltan a la realidad plurinacional de nuestro país.

Por tanto, insisto, a lo mejor hubiera sido bueno atender a la petición que hacía el Grupo Popular en el sentido de proponer un grupo de trabajo; me parece que como solución podría ser más pertinente dada la complejidad que estamos tratando de describir y, como muy bien ha dicho el señor Paniagua, dado también el número importante de agentes que están involucrados en este tema y que seguramente tendrán una opinión por lo menos digna de ser escuchada en un grupo de trabajo de estas características. Ahora bien, en esa enumeración de personalidades o grupos que deberían estar en ese grupo de trabajo, noto que se les suele olvidar a los de siempre, a los sindicatos, a los trabajadores. Por tanto mi grupo parlamentario no lo puede aceptar. Por lo demás celebro que el Grupo Popular hable de plantear un grupo de trabajo para este tipo de temas porque eso significa que aún no ha perdido la fe en el diálogo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Valentín García.

El señor **GARCÍA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos tardes, señorías. Presenta el Grupo Parlamentario VOX esta iniciativa que igual ha sopesado poco en la operativa y tal vez lo que aflore sea su propuesta más ideológica de reducir el sector público y los servicios públicos. No parece razonable para la eficacia y la eficiencia con la que han de actuar las administraciones meter en una coctelera todos los instrumentos, entidades y sociedades de apoyo a las empresas y que el resultado sea una mastodóntica empresa pública en forma de sociedad mercantil estatal. Señorías de VOX, ¿qué tienen en común Cetarsa, que se dedica a la primera transformación del tabaco con el CDTI, que promueve la innovación y la tecnología? ¿Qué tienen que ver CERSA, que da soporte al reafianzamiento de las sociedades de garantía con Correos o Navantia? ¿No se dan cuenta de la barbaridad jurídica, administrativa y funcional que supone su iniciativa?

Señorías de VOX, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles estatales, ¿también son chiringuitos para ustedes? Porque aunque acaban de llegar a la política recientemente, la experiencia en chiringuitos parece que la traían de antes. La derecha ya no sabe cómo competir entre ella para disminuir el sector público. Hoy esta iniciativa para reducir todo a una entidad empresarial; ayer el PP quería sustituir a la Administración general y al sector público por una agencia independiente de reconstrucción. Cuando no gobiernan les sobra todo lo público, curiosa política la que considera que el Estado está para dar ayudas pero sin estructuras y sin servicios públicos.

El Grupo Socialista no está para debates estériles, estamos con el Gobierno que ha puesto en puesto en tiempo récord los avales del ICO por más de 81 700 millones de euros que han permitido movilizar 107 000 millones de euros; se ha ampliado esta semana el plazo de amortización y el periodo de carencia de los referidos créditos para facilitar las ayudas a las empresas; se han flexibilizado los ERTE; se han puesto las ayudas a los autónomos, que han permitido la recuperación de la economía en el tercer trimestre. Estamos con el Gobierno para que el Fondo de recuperación de los 140 000 millones ayuden para que España tenga un modelo productivo inclusivo, un mercado laboral de empleos estables, un país digital y que afronte la transición ecológica sin dilación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 28

Por todo ello, señores de VOX votaremos no a la PNL.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García.

Pregunto al diputado señor Manso en relación con la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Creo que lo dijo antes.

El señor **MANSO OLIVAR**: Señor presidente, lo he anunciado antes, no la aceptamos. Pedimos la votación en sus términos. Agradecemos de todos modos la enmienda porque siempre agradecemos las correcciones de los demás.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, si les parece y no tienen inconveniente, vamos a empezar a votar.
Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Lo he hablado con el grupo proponente, con Unidas Podemos, pero quiero que conste en acta. En el orden del día, el punto 4, en la PNL sobre medidas de impulso al desarrollo digital, ha habido una confusión por mi parte. El punto 2 al que yo había mencionado está en la parte propositiva no en la parte dispositiva de la iniciativa presentada por el grupo, así que votaremos a favor. Pido disculpas por la equivocación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, queda aclarado.

En estos momentos, en el Grupo Parlamentario Confederal están ustedes tres, no están los cuatro. ¿Quieren que esperemos?

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Falta una persona. Pedimos que se espere cinco minutos para votar.

El señor **PRESIDENTE**: Si son cinco minutos, ¿en cinco minutos llega? Vamos a tener la deferencia de esperar cinco minutos.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: Es que algunos diputados que estamos en varias Comisiones a la vez estamos con el tiempo un poco pillado, por ello, agradeceríamos que se pudiera votar cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: Si estamos hablando de ese periodo de tiempo, vamos a esperar un par de minutos. Por dos minutos no nos vamos a morir ninguno. **(Pausa)**.

Les comunico que estamos presentes treinta y tres parlamentarios; hay cuatro diputados que no están presentes.

VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. La sometemos a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y de pandemias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en los términos de una enmienda transaccional anunciada en el debate y que sus señorías conocen porque ha sido repartida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel del crédito público, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se somete a votación en los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 230

18 de noviembre de 2020

Pág. 29

términos resultantes de la enmienda, que ha sido aceptada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre medidas de impulso al desarrollo digital, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual orden que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en los términos de la autoenmienda del propio grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, y agradeciéndoles su trabajo, se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.